

SERVICIOS AL  
**EXPORTADOR**

**información**

2011

Informes especializados

**PERFIL DE MERCADO DE  
PLÁSTICOS Y MATERIALES  
Y ACABADOS PARA LA  
CONSTRUCCIÓN EN  
BOLIVIA**



*prom*  
**perú**

## Índice

I. Características del mercado de Plásticos y Materiales y Acabados para la Construcción en Bolivia. ....	4
I.1. PLÁSTICOS.....	4
I.1.1. Consumo Local: Línea de productos plásticos con mayor incidencia en la demanda 2005 - 2010.....	4
I.1.2. Participación del sector en la producción del país.....	4
I.1.3. Participación del consumo local en la producción. ....	6
I.1.4. Principales canales de comercialización. ....	6
I.1.5. Porcentaje de empresas locales y extranjeras .....	7
I.1.6. Principales empresas locales importadoras, generalidades 2010 .....	8
I.1.7. Importaciones de productos plásticos 2005 - 2010 .....	8
I.1.7.1. Origen principal de las importaciones de productos plásticos 2006 - 2010.....	12
I.1.7.2. Exportaciones de productos plásticos 2006 – 2010 .....	15
I.1.8. Participación de los canales de comercialización y por qué empresas o cadenas está representado.....	18
I.2. MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. ....	18
I.2.1. Consumo Local: Línea de productos MAC con mayor incidencia en la demanda 2005 - 2010.....	18
I.2.2. Participación del sector MAC en la producción del país. ....	22
I.2.3. Participación del consumo local en la producción. ....	24
I.2.4. Principales canales de comercialización 2010. ....	25
I.2.5. Porcentaje de empresas locales y extranjeras 2010 .....	25
I.2.6. Principales empresas locales importadoras, generalidades 2010 .....	26
I.2.7. Importaciones de productos MAC 2006 - 2010. ....	27
I.2.7.1. Origen principal de las importaciones de productos MAC 2006 - 2010.....	31
I.2.7.2. Exportaciones de productos MAC 2006 - 2010. ....	32
I.2.7.3. Principales mercados de destino de las exportaciones de productos MAC 2006 - 2010. ....	37
I.2.8. Participación de los canales de comercialización y por qué empresas o cadenas está representado.....	41
II. ASPECTOS LEGALES.....	42
III. ACCESO AL MERCADO.....	56

III.1. Acuerdos Comerciales.....	56
III.2. Tratados de Libre Comercio.....	56
III.3. Convenios Comerciales Bilaterales.....	57
III.4. Acuerdos de Preferencias Unilaterales.....	60
III.5. Aranceles y Exigencias del mercado para el ingreso de productos peruanos de cada sector.....	62
IV. PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE PLÁSTICOS Y MAC EN BOLIVIA.....	79
IV.1. Tendencias actuales y futuras del mercado de Plásticos.....	79
IV.2. Tendencias actuales y futuras del mercado de MAC.....	80

## I. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE PLÁSTICOS Y MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN BOLIVIA.

### I.1. PLÁSTICOS

#### I.1.1. CONSUMO LOCAL: LÍNEA DE PRODUCTOS PLÁSTICOS CON MAYOR INCIDENCIA EN LA DEMANDA 2005 - 2010

Los productos plásticos con mayor demanda en el mercado boliviano corresponden a artículos para el hogar como baldes, bañadores, escobas; productos para la construcción como tuberías y accesorios; juguetes y asientos (sillas y taburetes).

En general, no existe una línea específica de productos con mayor demanda debido a que la decisión de compra está diferenciada en función a la utilización de los productos. En conversaciones con empresarios del sector se pudo constatar esta situación, siendo ellos quienes manifiestan el “equilibrio” en la demanda de sus productos.

Es importante resaltar que los empresarios con quienes se pudo conversar, expresaron que la competencia en el sector se ve distorsionada por el ingreso ilícito de productos de plástico provenientes de Brasil y Perú, motivo por el que no existe interés por establecer relaciones comerciales con empresarios exportadores de estos países.

#### I.1.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA PRODUCCIÓN DEL PAÍS.

La participación del sector de productos plásticos en la producción, en cuanto al volumen de ventas de la industria manufacturera en Bolivia, cuenta con información estadística actualizada hasta la Gestión 2009, según el Instituto Nacional de Estadística.

En la gestión 2005, la participación de este sector fue de alrededor de 320 mil Bolivianos, equivalentes a 45.977 Dólares Americanos considerando el tipo de cambio actual de USD 1 = Bs. 6.96. Este sector representa el 4.94% en el total de la industria manufacturera en dicha gestión.

En la gestión 2006, la participación se redujo a 310 mil bolivianos (USD 44.540) lo que representa un 4.45% del total de la industria manufacturera en esta gestión.

En la gestión 2007, la participación subió a 375 mil bolivianos (USD 53.879) correspondientes al 4.98% del total de la industria manufacturera de la gestión.

En la gestión 2008, existió un nuevo incremento a 433 mil bolivianos (USD 66.212) que equivalen al 4.99% del total de la industria manufacturera en esta gestión.

Finalmente, en la gestión 2009, se incrementó nuevamente la participación del sector alcanzando los 435 mil bolivianos (USD 62.500) equivalentes al 4.90% del total de la industria manufacturera en esta gestión.

Como se puede apreciar, el sector ha mantenido un comportamiento estable en las gestiones analizadas. Si bien el sector muestra una tendencia de crecimiento, las variaciones no son significativas respecto al total de la industria.

En el siguiente cuadro se presenta la información estadística por gestión según el sector de la industria manufacturera en Bolivia.

**BOLIVIA: ÍNDICE DE VOLÚMEN DE VENTAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA. SEGÚN GRUPO DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL**

(1990=100)

DESCRIPCION	2005	2006	2007	2008	2009
INDUSTRIA MANUFACTURERA	6,472	6,970	7,530	8,684	8,877
Matanza de Ganado y Preparacion de Carne	121	140	141	140	139
Fabricacion de Productos Lacteos	233	281	204	195	238
Envasado y Conservacion de Frutas y Legumbres	291	337	352	459	475
Fabricacion de Aceites y Grasas Vegetales y Animales	<b>441</b>	<b>406</b>	<b>462</b>	<b>390</b>	<b>432</b>
Productos Molineria	91	84	66	46	33
Fabricacion de Productos de Panaderia	105	116	117	114	121
Fabricas y Refinerias de Azucar	114	90	124	147	166
Fabricación de Cacao.Chocolate y Art. de Confiteria	100	123	138	130	105
Elaboración de Prod. Alimenticios Diversos	248	262	282	282	273
Elaboración de Alimentos Preparados Para Animales	73	78	88	88	89
destilacion.Rectificacion y Mezcla de Bebidas espituosas	279	329	384	542	531
Industrias Vinicolas y Otras Bebidas Fermentadas	203	222	266	276	292
Bebidas Malteadas y Malta	253	301	339	377	353
Ind.de Bebidas No Alcoholicas y Aguas Gaseosas	296	328	374	424	456
Industrias del Tabaco	144	151	158	167	186
Hilado. Tejido y Acabado de Textiles	234	266	290	262	235
Fabricacion de Tejidos de Punto	52	54	54	50	48
Fabricación de Prendas de Vestir. excepto Calzado	247	237	260	277	267
Curtidurias y Talleres de Acabado	236	259	206	174	134
Fabricación de Calzado excepto el de Caucho Vulcanizado y Plastico	154	180	212	221	235
Aserraderos.Talleres de Acepilladura(2)	53	63	59	56	34
Fabricación de Muebles y Accesorios Los No Metalicos	27	44	39	52	31
Imprentas Editoriales e Industrias Conexas	180	194	197	178	198
Fabricación de Sustancias Quimicas Industriales	290	276	264	250	269
Fabricación de Jabones y Preparados de Limpieza Perfumes.	<b>302</b>	<b>358</b>	<b>475</b>	<b>474</b>	<b>569</b>
Refinerias de Petroleo(1)	160	175	185	199	211
<b>Fabricación de Productos de Plastico</b>	<b>320</b>	<b>310</b>	<b>375</b>	<b>433</b>	<b>435</b>
Fabricacion de Vidrio y Productos de Vidrio	<b>529</b>	<b>517</b>	<b>552</b>	<b>602</b>	<b>489</b>
Fabricacion de Prod. de Arcilla Para Construccion	179	233	273	352	333
Fabricacion de Cemento. Cal y yeso	215	244	260	291	334
Fabricación de Productos No Metalicos n.e.p.	94	107	148	214	249
Industrias Basicas de Metales No Ferrosos	92	93	76	78	98
Fabricación de Prod. Metalicos Estructurales	19	1	1	1	0
Fabricación de Prod. Metalicos n.e.p. excepto Maquinaria y Equipo	95	107	109	121	100
Fabricación de Joyas y Articulos Conexos	1.140.15	1.280.03	1.033.90	621	720

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - ENCUESTA TRIMESTRAL A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (ETIM)

### I.1.3. PARTICIPACIÓN DEL CONSUMO LOCAL EN LA PRODUCCIÓN.

La recopilación de información del consumo local en la producción presentó una dificultad en cuanto a los datos necesarios para este acápite. El INE carece de información actualizada para las gestiones 2008, 2009 y 2010; habiéndose obtenido datos solamente para las gestiones 2006 y 2007.

En este entendido, la fabricación de plásticos y caucho sintético tuvo un valor bruto de producción de Bs. 4,537 equivalentes a USD 561<sup>86</sup> y un valor agregado de Bs. 438, equivalentes a USD 63 en la gestión 2006, según datos del INE.

En la misma gestión, la fabricación de productos de plástico tuvo un valor bruto de producción de Bs. 872,401 equivalentes a USD 125,345 y un valor agregado de Bs. 285,386 equivalentes a USD 41,004.

El consumo intermedio de plásticos y caucho sintético representa el 90% del valor bruto de producción; y este consumo de productos de plástico representa el 67% del valor bruto de producción durante la gestión 2006.

En la gestión 2007, la producción de plástico y caucho sintético se redujo totalmente llegando a valores cercanos a 0. Sin embargo, en el caso de productos de plástico, el valor bruto de producción se incrementó considerablemente a Bs. 1.103,757 equivalentes a USD 158, 586. El valor agregado de estos productos fue de Bs. 370,218 equivalentes a USD 53,192. El consumo intermedio de estos bienes fue de Bs. 733,539 equivalentes a USD 105,394 lo que representa un 66% del valor bruto de producción.

Es importante resaltar que la industria manufacturera de productos de plástico representa solamente el 3.39% del total de la industria manufacturera en Bolivia en cuanto al valor bruto de producción, durante la gestión 2006. En la gestión 2007 los productos de plástico representan el 3.65% del valor bruto de producción de la industria manufacturera en Bolivia.

En general el crecimiento de la industria manufacturera en Bolivia entre las gestiones 2006 y 2007 fue del 17% mientras que el de la industria de plásticos tuvo un crecimiento del 26.5%.

En el siguiente cuadro se presentan los datos para ambas gestiones

Bolivia: Estructura de la industria manufacturera, según clase de actividad (CIU rev4) por principales macrovariables 1006-2007						
PRODUCTO	2006			2007		
	Valor Bruto de Prod.	Valor Agregado	Consumo intermedio	Valor Bruto de Prod.	Valor Agregado	Consumo intermedio
Fabricación de plásticos y de caucho sintético en formas primarias	4,537	438	4,099	0	0	0
Fabricación de productos de plástico	872,401	285,386	587,015	1,103,757	370,218	733,539
<b>TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>	<b>25,769,509</b>	<b>10,095,265</b>	<b>15,674,245</b>	<b>30,210,475</b>	<b>11,720,320</b>	<b>18,490,155</b>

Fuente: INE

### I.1.4. PRINCIPALES CANALES DE COMERCIALIZACIÓN.

Para poder comprender mejor la comercialización de productos plásticos es necesario separarlos según el fin para el que serán utilizados. En este sentido, se realizó una distinción en base a las partidas provistas por PROMPERU al inicio del servicio de consultoría, obteniendo como resultado los siguientes grupos:

- 1. Artículos de oficina y útiles escolares:** Estos productos son importados por empresas mayoristas quienes distribuyen estos bienes de manera indirecta mediante librerías, tiendas especializadas en este tipo de artículos. Existen también lugares de venta en centros de abasto en los que se han establecido sectores específicos para su venta.

En el caso de las librerías, estas se encuentran ubicadas en distintos sectores de las ciudades capitales y provincias de los 9 departamentos de Bolivia. En algunos casos, estas empresas realizan la importación de estos artículos y utilizan intermediarios para distribuirlos.

En el caso de los centros de abasto, están ubicados en zonas específicas de las principales ciudades capitales de departamento. Esta distribución se realiza principalmente de manera indirecta, mediante intermediarios que compran los productos de grandes importadores.

- 2. Envases flexibles y laminados:** En general, los envases son comercializados de manera indirecta en los principales centros de abasto en los que existen sectores específicos para su venta. En Bolivia existen empresas productoras de envases pero estos corresponden principalmente a productos de metal, vidrio y cartón. La producción de envases de plástico tiene como característica específicamente la elaboración de botellas y botellones PET para sodas, aceite y agua. Es necesario señalar que existe una empresa que produce desde las preformas hasta los envases y sus tapas, el nombre de esta empresa es RAVI y corresponde a un holding internacional que tiene operaciones en Argentina, Bolivia, Chile y Paraguay. Estos envases son comercializados de manera directa en función a los pedidos de sus clientes y pedidos mínimos.

Por otro lado, existe una empresa productora llamada La Papelera, que produce envases y embalajes de cartón. Esta empresa tiene como especialidad estos productos y constituye la principal, sino única, alternativa en lo referido a estos bienes. Adicionalmente, La Papelera, ha incursionado en la fabricación de productos de plástico.

- 3. Menaje doméstico:** Este tipo de productos se caracterizan por ser distribuidos de manera indirecta, tanto en centros de abasto como en locales en los que existen productos similares pero no necesariamente de plástico. Estos productos son importados por personas naturales (o empresas unipersonales) quienes utilizan intermediarios para su comercialización. Es importante señalar que la demanda de los productos en este grupo responde principalmente a artículos para baño como asientos para inodoros y sus tapas. Las vajillas de plástico tienen una importante demanda siempre y cuando se caractericen por ser desechables, especialmente para restaurantes de comida rápida o "al paso". Finalmente, los asientos de plástico ya sean sillas o taburetes también tienen una importante demanda y es necesario resaltar que las importaciones de estos bienes provienen del Perú. También debemos señalar que actualmente existe una empresa en Bolivia "La Papelera SA" que ha incursionado en la fabricación de sillas y taburetes de plástico

#### I.1.5. PORCENTAJE DE EMPRESAS LOCALES Y EXTRANJERAS

Las empresas del sector de plásticos en Bolivia se caracterizan por ser principalmente locales, la excepción se da en la empresa RAVI la cual tiene capitales extranjeros y pertenece a un

grupo empresarial internacional con operaciones en Argentina, Bolicia, Chile y Paraguay. RAVI se encuentra ubicada en el departamento de Cochabamba, en la provincia Colcapirhua, esta produce principalmente envases plásticos PET, incluidas las preformas, y las tapas para estos envases en función al requerimiento de sus clientes y a pedidos mínimos.

Las restantes empresas tienen como actividad la fabricación de recipientes plásticos como baldes, bañadores y juguetes. Adicionalmente, existen empresas como PLASTIFORTE y DISMAT, dedicadas a la fabricación de tuberías de PVC; y otras que están incursionando en la fabricación de asientos de plástico.

Finalmente, mencionar que existe una amplia diversidad de empresas fabricantes de productos plásticos como bolsas, matrices y otros productos distribuidas en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Tarija; siendo los tres primeros los que concentran la mayor cantidad de empresas.

#### I.1.6. PRINCIPALES EMPRESAS LOCALES IMPORTADORAS, GENERALIDADES 2010

Las importaciones de plásticos en Bolivia se caracterizan por la compra de materias primas principalmente. Los productos con valor agregado que son internados a este país corresponden en mayor magnitud a envases, tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre elaborados en este material.

En este entendido, se puede apreciar que la industria de plásticos en Bolivia está en un proceso de consolidación. Las importaciones de materia prima, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, muestran un comportamiento estable en cuanto a valor de compra en el periodo 2006 - 2010. Por otro lado, las exportaciones de productos plásticos muestran un comportamiento decreciente, siendo los principales productos de exportación los artículos para el transporte o envasado, tapas, tapones, cápsulas y demás dispositivos de cierre. Las exportaciones se realizan en un 99% de las tres ciudades principales de Bolivia, vale decir Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, en orden de importancia según el valor de exportación de estos productos. Santa Cruz representa un 39% de las exportaciones, Cochabamba un 35% y La Paz un 25%.

En este contexto, las principales empresas fabricantes de productos plásticos están ubicadas en estos tres departamentos, lo que implica que las importaciones de materias primas se concentran también en estos.

Entre las empresas más importantes importadoras y fabricantes de productos plásticos se pueden mencionar a RAVI, PLASTIFORTE, DISMAT, LA ESTRELLA, INDUSTRIAS SAN JORGE, KALUYO-PLAST, MIRPLASTICS, ECKO PLAST CENTER, MATRIPLAST, POLICRUZ, MATRICERIA CRUCEÑA y PLASTICOS CARMEN.

#### I.1.7. IMPORTACIONES DE PRODUCTOS PLÁSTICOS 2005 - 2010

Las importaciones de materias plásticas y manufacturas de estas materias, en valor CIF, tienen una mayor concentración en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

En la gestión 2005 las importaciones bolivianas fueron de USD 145.594,878, en la gestión 2006 de USD 166.480,067, en la gestión 2007 de USD 199.204,570, en la gestión 2008 de USD 259.151.304, en la gestión 2009 de USD 213.875.214 y en la gestión 2010 de USD 279.688.441. Como se puede apreciar, las importaciones de materiales plásticos y manufacturas de estos materiales, se han incrementado considerablemente entre la gestión 2005 y la gestión 2010, con un descenso en la gestión 2009.

En este contexto, el departamento de Santa Cruz representa alrededor del 50% de las importaciones bolivianas de estos materiales y manufacturas, seguido por La Paz cuyas importaciones rondan el 25% y finalmente Cochabamba donde las importaciones representan alrededor del 15% del total nacional. Estos tres departamentos representan más del 85% de las importaciones del sector plásticos, alcanzando en la gestión 2010 el 90% de estas importaciones.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las importaciones bolivianas de materiales plásticos y manufacturas de estos materiales:

## RESUMEN DE LAS IMPORTACIONES BOLIVIANAS DE MATERIALES PLASTICOS Y MANUFACTURAS DE ESTOS MATERIALES

		Año					
		2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Capítulo NANDINA</b>	<b>Departamento</b>	<b>Valor CIF (\$us.)</b>					
<b>MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS</b>	<b>TOTAL</b>	145,594,878	166,480,067	199,204,570	259,151,304	213,875,214	279,688,441
	<b>CHUQUISACA</b>	387,338	211,048	314,284	544,132	313,369	313,299
	<b>ORURO</b>	11,630,578	9,859,944	13,969,278	17,609,408	11,968,995	15,181,924
	<b>POTOSI</b>	1,348,048	1,147,564	4,134,078	6,086,597	2,581,891	2,151,177
	<b>TARIJA</b>	7,470,983	7,580,788	8,805,842	10,263,882	10,329,395	10,647,668
	<b>BENI</b>	17,375	27,446	1,502	125,402	68,785	99,136
	<b>PANDO</b>			292	4,047	9	
	<b>LA PAZ</b>	31,535,502	43,618,297	42,668,292	60,111,448	52,010,937	72,713,051
	<b>COCHABAMBA</b>	22,086,952	23,112,975	26,077,674	39,148,222	33,809,670	39,356,067
	<b>SANTA CRUZ</b>	71,118,102	80,922,005	103,233,328	125,258,166	102,792,163	139,226,119

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

En este contexto, es necesario mencionar que las importaciones bolivianas de este sector están compuestas principalmente por importaciones de materias primas específicamente por Polímeros de Etileno en formas primarias, cuya participación promedio de las 5 gestiones es del 20% en las importaciones, seguidas por Las Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias con una participación promedio del 12%, Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias con una participación promedio del 10%, Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias con una participación promedio del 10%, Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias con una participación promedio del 9 %.

En cuanto a productos terminados, los Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico tienen una participación promedio del 12% y los Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes {racores}), de plástico con una participación promedio del 6%. En el siguiente cuadro se presentan las importaciones bolivianas por gestión considerando el capítulo 39 del libro de partidas arancelarias.

**IMPORTACIONES BOLIVIANAS DE PLASTICOS**

	Año				
	2006	2007	2008	2009	2010
Partida NANDINA	Valor CIF (\$us.)				
<b>TOTAL</b>	<b>166,480,067</b>	<b>199,204,570</b>	<b>259,151,304</b>	<b>213,875,214</b>	<b>279,688,441</b>
Polímeros de etileno en formas primarias.	35,778,093	39,698,060	46,277,201	34,990,236	52,166,855
Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	16,323,108	20,569,180	26,411,459	19,955,677	28,117,572
Polímeros de estireno en formas primarias.	5,268,719	7,585,790	11,474,328	8,418,868	11,776,750
Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.	14,901,512	16,958,103	25,703,943	19,269,295	24,431,651
Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	1,987,005	2,068,306	3,074,875	2,119,667	3,352,288
Polímeros acrílicos en formas primarias.	2,296,324	4,138,124	4,395,211	3,971,405	4,415,501
Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias.	17,709,733	21,044,068	28,408,301	23,446,538	26,112,909
Poliamidas en formas primarias.	61,898	77,673	45,588	251,081	259,582
Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	3,055,472	3,925,618	5,088,730	4,632,202	4,967,165
Siliconas en formas primarias.	911,356	808,260	1,406,553	1,151,943	1,570,118
Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	220,155	535,633	284,844	310,847	472,708
Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,672,883	2,082,738	2,893,300	2,705,546	3,400,251
Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	157,379	294,561	281,296	282,777	543,564
Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	26,042	25,374	191,281	85,083	90,731
Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.	135,085	91,980	350,113	312,130	89,520
Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico.	561,153	507,540	680,877	714,680	1,074,775
Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	15,997,008	10,637,179	15,317,356	8,017,022	12,482,476
Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la Nota 9 de este Capítulo.	582,003	1,047,051	1,671,954	1,752,053	2,259,453
Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.	2,495,736	3,389,591	4,189,869	3,909,357	4,398,694
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	15,528,979	23,863,649	30,380,420	27,625,926	37,228,692
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	1,860,423	2,255,634	3,319,172	3,747,899	4,565,963
Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico.	637,904	738,402	1,057,919	840,596	1,592,838
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	18,249,764	24,036,378	29,312,460	27,194,318	32,026,231
Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.	4,175,427	5,606,259	7,636,572	8,449,347	11,078,748
Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.	850,112	1,222,871	1,530,336	1,785,990	2,182,142
Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,036,794	5,996,548	7,767,346	7,934,731	9,031,264

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

#### I.1.7.1. ORIGEN PRINCIPAL DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS PLÁSTICOS 2006 - 2010

Es necesario señalar que los datos estadísticos de importaciones por país de origen fueron obtenidos en función a las partidas arancelarias enviadas por PROMPERU al inicio del servicio de consultoría, lo implica el análisis de 28 partidas para el sector Plásticos.

En este entendido, se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia en el nivel de 4 dígitos. Esto significa que se redujo el análisis a 18 partidas, es decir, se agruparon las partidas que están incluidas dentro del mismo nivel de 4 dígitos. Finalmente se acumuló el valor CIF de las importaciones en las gestiones 2006, 2007, 2007, 2009 y 2010 según país de origen. Se aplicó esta metodología simplemente para identificar con mayor facilidad a los proveedores internacionales de este sector.

Es así que se llegó a identificar a los 12 principales proveedores de materiales plásticos y manufacturas de estos materiales. En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los principales proveedores internacionales.

#### PROVEEDORES DE MATERIALES PLÁSTICOS Y MANUFACTURAS DE ESTOS MATERIALES

PAIS DE ORIGEN	VALOR CIF DE IMPORTACIONES (2006 - 2010) EXPRESADO EN USD
PERU	209,671,542
BRASIL	190,818,443
ARGENTINA	103,213,706
CHINA	43,987,595
MEXICO	20,991,721
CHILE	17,245,064
PARAGUAY	12,141,550
ESTADOS UNIDOS	7,250,902
ALEMANIA	1,737,013
ECUADOR	763,553
REP. CHECA	349,182
ESPAÑA	45,478

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE

Como se puede apreciar, Perú constituye el principal proveedor para Bolivia, considerando que durante las gestiones 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 se importó desde este país un valor total de USD 209, 671, 542, lo que representa el 27.42% de las importaciones bolivianas en estas gestiones. Es necesario señalar que el valor total de las importaciones en Bolivia correspondientes a las 18 partidas analizadas durante las gestiones mencionadas fue de USD 764,538,643.

En este entendido, Brasil representa el 24.96% con un valor de USD 190,818,443, la Argentina el 13.50% con un valor de USD 103,213,706. Constituyendo estos los 3 principales proveedores para Bolivia.

A continuación se presentan las importaciones bolivianas según los 3 principales proveedores por tipo de producto.

DESCRIPCION	PAIS DE ORIGEN	2006	2007	2008	2009	2010
Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	CHINA	22,998	30,363	34,910	145,771	165,344
	MEXICO	50,680	45,707	58,895	99,737	65,870
	PERU	11,242	28,618	37,518	56,033	32,609
Polímeros de etileno en formas primarias.	BRASIL	22,499,901	23,837,606	25,176,421	15,235,008	24,910,855
	ARGENTINA	9,547,620	9,782,645	9,341,526	12,062,263	13,531,354
	MEXICO	706,896	2,303,224	7,126,116	4,718,161	5,816,435
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	PERU	7,731,614	9,664,963	17,231,139	15,561,768	22,831,336
	CHILE	1,202,357	5,771,054	3,000,010	2,488,833	2,876,771
	ARGENTINA	1,514,220	2,126,895	3,074,172	3,302,931	4,638,862
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	BRASIL	610,464	563,108	569,853	519,478	765,111
	PERU	257,568	244,160	396,908	640,578	860,369
	ARGENTINA	186,325	278,168	508,825	633,262	751,775
Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico.	BRASIL	403,224	389,576	553,651	353,193	872,764
	CHINA	86,921	119,691	215,557	172,273	280,062
	PERU	21,233	65,885	44,611	73,359	122,870
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	PERU	11,356,573	13,291,022	17,618,540	15,716,331	19,166,161
	ARGENTINA	1,640,147	2,299,998	2,828,629	2,925,844	3,187,394
	PARAGUAY	1,588,278	2,535,358	2,171,049	1,753,911	2,609,209
Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.	PERU	1,858,567	2,573,001	4,040,986	4,582,440	5,958,423
	CHINA	895,253	1,223,925	1,233,495	1,615,676	1,473,023
	BRASIL	421,827	717,904	1,081,394	814,256	1,223,159

DESCRIPCION	PAIS DE ORIGEN	2006	2007	2008	2009	2010
Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	CHINA	1,411,451	1,413,800	1,955,017	2,514,442	2,680,893
	ESTADOS UNIDOS	869,412	1,141,661	1,446,074	1,103,925	1,515,921
	BRASIL	597,352	753,046	1,245,986	760,187	1,048,249
Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 ó 48.10.	BRASIL	1,052,885	1,138,955	2,183,663	1,681,832	2,619,055
	ARGENTINA	319,984	167,108	136,920	449,953	895,304
	CHILE	242,304	401,939	446,994	490,176	324,626
Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	ARGENTINA	1,223,056	1,698,062	3,344,498	3,428,810	5,465,275
	BRASIL	388,860	1,411,176	3,099,618	2,123,820	4,388,038
	PERU	795,686	361,759	1,197,045	1,594,180	2,230,642
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.	CHINA	2,069,726	1,838,281	2,926,855	1,079,863	439,614
	BRASIL	453,497	315,610	607,905	864,377	1,524,050
	ECUADOR	30,013	32,548	33,451	98,437	569,104
Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.	PERU	884,051	1,285,993	1,520,956	902,521	1,017,497
	PARAGUAY	486,714	81,612	296,015	588,276	31,128
	ESTADOS UNIDOS	1,645	371,035	5,858	81,010	50,758
	ARGENTINA	318,263	302,453	413,558	543,591	344,016
Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	ALEMANIA	112,684	294,310	544,346	389,771	395,902
	PERU	258,865	142,849	244,781	379,295	702,018
	CHINA	350,468	374,986	396,059	361,203	443,808
Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	PERU	57,730	155,288	155,251	155,752	175,418
	ESTADOS UNIDOS	88,664	114,210	135,217	138,597	186,915
	CHINA	350,468	374,986	396,059	361,203	443,808
Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	PERU	1,223,790	1,942,669	3,138,450	3,305,655	4,596,038
	CHINA	604,052	914,030	1,157,056	1,111,257	1,579,439
	BRASIL	203,273	253,043	569,421	1,208,400	1,642,232
Los demás muebles y sus partes.	BRASIL	2,513,940	3,863,206	4,976,361	5,039,801	10,969,727
	PERU	1,044,151	1,175,465	1,829,345	2,217,783	2,686,883
	CHINA	971,133	1,520,162	1,832,804	1,765,611	2,797,800
Lápices, minas, pasteles, carbonillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre.	BRASIL	1,021,101	1,974,495	1,813,917	2,036,603	2,956,009
	CHINA	175,342	429,359	430,328	376,138	276,145
	REPUBLICA CHECA	92,799	47,845	77,383	68,922	62,233
Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	PERU	51,486	22,252	14,055	92,873	36,645
	CHINA	4,722	6,265	25,214	10,925	28,085
	ESPAÑA	16,888	5,737	7,267	7,877	7,709

### I.1.7.2. EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PLÁSTICOS 2006 – 2010

En Bolivia la industria del plástico aún se encuentra en desarrollo, por lo que nuestras exportaciones en este sector son bajas en comparación a las importaciones. Para llevar a cabo un análisis comparativo entre importaciones y exportaciones del sector plásticos, en una primera instancia se obtuvieron datos respecto a las exportaciones bolivianas relacionadas al capítulo 39 del libro de partidas arancelarias a nivel de 4 dígitos. De esta manera se pudo conocer cuáles son los productos de mayor demanda en mercados internacionales. En este entendido, los principales productos del sector plásticos exportados por Bolivia son:

1. Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico. Estos productos representan un 40.61% de las exportaciones bolivianas con un valor FOB de USD 13,744,622 acumulado en las gestiones 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Es importante señalar que estas exportaciones tienen una tendencia decreciente como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

	Departamento	Año				
		2006	2007	2008	2009	2010
<b>Partida NANDINA</b>		<b>Valor FOB (\$us)</b>				
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	COCHABAMBA	2,053,352	2,373,992	2,035,734	1,292,943	1,204,658
	SANTA CRUZ	1,330,820	1,210,246	695,096	1,058,368	432,668
	LA PAZ	15,804	3,309	18,843	5,269	2,534
	ORURO	15		9,252	170	1,549
<b>TOTAL</b>		<b>3,399,991</b>	<b>3,587,548</b>	<b>2,758,925</b>	<b>2,356,750</b>	<b>1,641,408</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

2. Desechos, desperdicios y recortes, de plástico. Alcanzando un valor FOB acumulado en las gestiones mencionadas de USD 8,967,430, lo que representa un 26.50% de las exportaciones de bolivianas del sector plásticos. Al igual que el caso anterior, estas exportaciones tienen una tendencia decreciente como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

	Departamento	Año				
		2006	2007	2008	2009	2010
<b>Partida NANDINA</b>		<b>Valor FOB (\$us)</b>				
Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.	LA PAZ	920,840	1,160,022	826,557	453,777	391,147
	COCHABAMBA	762,416	1,001,056	469,176	185,518	262,668
	SANTA CRUZ	899,217	542,884	185,755	123,422	318,960
	ORURO	138,776	115,209	25,920	21,000	68,710
	TARIJA		17,141	20,681	13,101	13,716
	POTOSI		7,906	16,970	4,887	
<b>TOTAL</b>		<b>2,721,249</b>	<b>2,844,218</b>	<b>1,545,059</b>	<b>801,704</b>	<b>1,055,201</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

3. Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes {racores}), de plástico. Estos productos representan el 19.52% de las exportaciones bolivianas del sector plásticos, equivalentes a un valor FOB acumulado en las gestiones mencionadas de USD 6,607, 259. A diferencia de los dos casos anteriores, estos productos tienen una tendencia creciente como puede observarse en el siguiente cuadro.

**EXPORTACIONES BOLIVIANAS POR GESTION SEGUN PRODUCTO**

		Año				
		2006	2007	2008	2009	2010
<b>Partida NANDINA</b>	<b>Departamento</b>	<b>Valor FOB (\$us)</b>				
Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	SANTA CRUZ	55,797	404,113	664,034	1,107,680	1,423,182
	LA PAZ	377,808	58,860	37,536	36,322	2,437,006
	COCHABAMBA			1,461		3,461
<b>TOTAL</b>		<b>433,605</b>	<b>462,973</b>	<b>703,031</b>	<b>1,144,001</b>	<b>3,863,649</b>

En el siguiente cuadro se presentan las exportaciones bolivianas de las gestiones 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 según el tipo de producto y el departamento donde se realizó el despacho aduanero. Estos datos corresponden al Instituto Nacional de Estadística de Bolivia y están expresados en Dólares Americanos.

EXPORTACIONES BOLIVIANAS POR GESTION SEGUN PRODUCTO Y DEPARTAMENTO

	Departamento	Año				
		2006	2007	2008	2009	2010
Partida NANDINA		Valor FOB (\$us.)				
Polímeros de etileno en formas primarias.	LA PAZ					645
	COCHABAMBA	4,730				14,875
	ORURO					424
	SANTA CRUZ					862
Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	COCHABAMBA					168
	POTOSI			1,856		
Polímeros de estireno en formas primarias.	LA PAZ	249,806	138,472	238,109	100,827	501,437
	COCHABAMBA				175	35
Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	COCHABAMBA				24,110	
Polímeros acrílicos en formas primarias.	SANTA CRUZ	233				
Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos,	COCHABAMBA	18,090				
	SANTA CRUZ				343,966	2,124,966
Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	LA PAZ			12		
Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en	LA PAZ					200
Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.	SANTA CRUZ				26,720	
	LA PAZ	920,840	1,160,022	826,557	453,777	391,147
	COCHABAMBA	762,416	1,001,056	469,176	185,518	262,668
	ORURO	138,776	115,209	25,920	21,000	68,710
	POTOSI		7,906	16,970	4,887	
	TARIJA		17,141	20,681	13,101	13,716
	SANTA CRUZ	899,217	542,884	185,755	123,422	318,960
Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico.	SANTA CRUZ	74,452	71,992	22,022	65,860	23,348
Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	LA PAZ	377,808	58,860	37,536	36,322	2,437,006
	COCHABAMBA			1,461		3,461
	SANTA CRUZ	55,797	404,113	664,034	1,107,680	1,423,182
Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la Nota 9 de este Capítulo.	SANTA CRUZ					44
Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.	LA PAZ	19,243				780
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación	LA PAZ	6,912			61,859	189,590
	COCHABAMBA	25	149	1,813	17,909	5,588
	SANTA CRUZ	301				
Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	LA PAZ	22,698				
	COCHABAMBA				100	6,750
	SANTA CRUZ	25				
Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas	COCHABAMBA					40
	SANTA CRUZ				14	4
Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	LA PAZ	15,804	3,309	18,843	5,269	2,534
	COCHABAMBA	2,053,352	2,373,992	2,035,734	1,292,943	1,204,658
	ORURO	15		9,252	170	1,549
	SANTA CRUZ	1,330,820	1,210,246	695,096	1,058,368	432,668
Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.	LA PAZ	8,028	40	84	8,001	
	COCHABAMBA	30			92	
	SANTA CRUZ		467			417
Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.	COCHABAMBA		112			
	SANTA CRUZ	10,944	110			
Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	LA PAZ	4,265	5,661	351	1,725	14,579
	COCHABAMBA	9,509	10,600	12,133	9,729	29,807
	TARIJA			5,500		
	SANTA CRUZ	4,386	1,904	70	1,200	64
<b>TOTAL</b>		<b>6,988,522</b>	<b>7,124,246</b>	<b>5,288,966</b>	<b>4,964,742</b>	<b>9,474,880</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

#### I.1.8. PARTICIPACIÓN DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y POR QUÉ EMPRESAS O CADENAS ESTÁ REPRESENTADO.

Los canales de distribución están determinados principalmente por las características propias de los productos, es decir, productos como envases PET, contenedores de agua (tanques) y productos plásticos para la construcción tienden a ser comercializados de manera directa mediante agencias propias de las empresas, en algunos casos también se utilizan intermediarios, especialmente en productos para la construcción.

Otro tipo de productos como baldes, bañadores, juguetes, láminas de plástico y otros artículos de ferretería son comercializados de manera indirecta a través de intermediarios. Los baldes, bañadores y juguetes pueden ser encontrados en los principales centros de abasto y supermercados de las ciudades capitales y provincias de los 9 departamentos de Bolivia. Los artículos de construcción como chicotillos, tubos y accesorios son comercializados mediante ferreterías.

#### I.2. MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.

##### I.2.1. CONSUMO LOCAL: LÍNEA DE PRODUCTOS MAC CON MAYOR INCIDENCIA EN LA DEMANDA 2005 - 2010

La información obtenida referida a la demanda de productos MAC en Bolivia fue dividida según el departamento para facilitar su comprensión y la incidencia de estos productos en cada ciudad entre las gestiones 2008 y 2009. Para esto se tomaron en cuenta las 3 principales ciudades de Bolivia, es decir, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

##### **La Paz:**

En la ciudad de La Paz, los materiales que presentaron una mayor variación positiva fueron la Madera Dura de 0.15 x 0.15 x 3.00 m., la Arena Corriente, la Piedra Manzana, el Cascajo y la Piedra Bruta. En la mayoría de los casos, la variación fue mayor al 24%.

Los materiales con una mayor variación negativa fueron el Fierro Corrugado de 1", el Fierro Corrugado de 5/16", la Ventana de Fierro Angular de 1". 1.0 x 1.0 m., el fierro Tubular cuadrado de 20 x 20 mm y el Zócalo de Madera Moradillo de 3"

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la variación positiva y negativa de estos materiales de construcción:

MATERIAL	UNIDAD	2008	2009	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>VARIACIÓN POSITIVA</b>				
Madera dura de 0.15 x 0.15 x 3.00 m.	Pieza	222,50	300,00	34,83
Arena corriente	4 metros <sup>3</sup>	337,50	431,88	27,96
Piedra manzana	4 metros <sup>3</sup>	333,3	420,00	26,00
Cascajo	4 metros <sup>3</sup>	340,83	423,33	24,21
Piedra bruta	4 metros <sup>3</sup>	351,88	433,75	24,21
<b>VARIACIÓN NEGATIVA</b>				
Fierro corrugado de 1"	Barra de 12 m	635,39	351,46	(44,69)
Fierro corrugado de 5/16	Barra de 12 m	64,80	37,19	(42,61)
Ventana de fierro angular de 1", 1.0 x 1.0	Pieza	259,11	158,15	(38,96)
Fierro tubular cuadrado de 20 x 20 mm	Barra de 12 m	57,89	35,38	(38,88)
Zócalo de madera moradillo 3"	Metro Lineal	22,01	14,00	(36,40)

Fuente: INE

### **Cochabamba:**

En la ciudad de Cochabamba, los materiales que presentaron una mayor variación positiva fueron Luminaria de 20 watts alimentada por panel solar, el Revestimiento Cerámico de 20x25 cm, el Nitrato de Amonio, el Piso Cerámico de alto tráfico de 31x31 cm y el Zócalo de Mosaico corriente de 10x10 cm. En la mayoría de los casos la variación fue superior al 30%.

Los materiales con una mayor variación negativa fueron el Fierro Corrugado de 5/16", el Fierro Corrugado de 1", la Calamina Ondulada galvanizada #28 de 1.80x0.80 m, la Calamina Plana #28 de 2.00x1.00m y la Plancha para Albañilería

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la variación positiva y negativa de estos materiales de construcción:

<b>MATERIAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>
<b>VARIACIÓN POSITIVA</b>				
Luminaria de 20 watts alimentada por panel solar	Pieza	73,93	106,05	43,46
Revestimiento cerámico de 20 x 25 cm	Metro <sup>2</sup>	87,17	123,42	41,58
Nitrato de amonio	Kilo	7,33	9,72	32,61
Piso cerámico de alto tráfico, de 31 x 31 c	Metro <sup>2</sup>	83,51	108,71	30,17
Zócalo de mosaico corriente de 20 x 10 c	Metro Lineal	8,31	10,73	29,06
<b>VARIACIÓN NEGATIVA</b>				
Fierro corrugado de 5/16	Barra de 12 m	58,43	34,02	(41,77)
Fierro corrugado de 1	Barra de 12 m	603,20	357,90	(40,67)
Calamina ondulada galvanizada # 28 de 1.80 x 0.80	Pieza	84,32	61,32	(27,27)
Calamina plana # 28, de 2.00 x 1.00	Pieza	95,59	75,12	(21,41)
Plancha para albañilería	Pieza	55,41	44,43	(19,82)

Fuente: INE

#### **Santa Cruz:**

En la ciudad de Santa Cruz, los materiales que presentaron una mayor variación positiva fueron Zócalo de Mosaico corriente de 20x10 cm, la Chapa Interior Cromada perilla cuadrada, el Pegamento para PVC, el Mosaico Corriente de 25x25 cm y el Piso Cerámico sin esmalte de 11x23 cm. En la mayoría de los casos la variación fue superior al 30%.

Los materiales con una mayor variación negativa fueron Pilotes de Madera Curupaú de 2"x2"X3 m, Fierro Corrugado de 5/16", Rejilla Metálica de 0.60x.15 m, Zócalo de Cerámica sin esmalte de 30x7 cm y la Viga Pretensada para puente de 0.40x.35 m.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la variación positiva y negativa de estos materiales de construcción:

MATERIAL	UNIDAD	2008	2009	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>VARIACIÓN POSITIVA</b>				
Zócalo de mosaico corriente de 20 x 10 cm	Metro Lineal	16,47	25,05	52,15
Chapa interior cromada perilla cuadrad	Pieza	238,82	341,17	42,86
Pegamento para PV	Litro	71,29	97,37	36,59
Mosaico corriente de 25 x 25 cm	Metro <sup>2</sup>	54,39	71,09	30,69
Piso cerámico sin esmalte, de 11x 23 c	Metro <sup>2</sup>	33,34	42,00	25,99
<b>VARIACIÓN NEGATIVA</b>				
Pilotes de Madera Curupaú de 2" x 2" x 3	Pieza	32,26	16,40	(49,15)
Fierro Corrugado de 5/16"	Barra de 12 m	66,21	37,67	(43,10)
Rejilla metálica de 0.60 x 0.15	Pieza	248,36	170,97	(31,16)
Zócalo de cerámica sin esmalte de 30 x 7 c	Pieza	3,00	2,06	(31,13)
Viga pretensada para puente, de 0.40 x 0.35	Metro Lineal	628,97	442,30	(29,68)

Fuente: INE

Es importante señalar que los datos presentados anteriormente corresponde a estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia. Esta fue la única información que pudo obtenerse respecto a la demanda de productos MAC en Bolivia y su incidencia en la demanda.

### I.2.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR MAC EN LA PRODUCCIÓN DEL PAÍS.

El Sector MAC en Bolivia esta caracterizado principalmente por la fabricación de cemento, cal y yeso. Adicionalmente el sub sector de madera aserrada y la producción de materiales de arcilla para la construcción representan la mayor concentración en la producción de este sector.

El sector MAC representa el 12% del total del valor bruto de producción en Bolivia durante la gestión 2006 equivalente a Bs. 3,041,832 o USD 437,045. En este entendido, la fabricación de cemento, cal y yeso representa el 41% del sector MAC, seguida por la aserradura y acepilladura de madera con el 13% y finalmente la fabricación de materiales de arcilla para la construcción y la fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso con el 10% cada una.

En el siguiente cuadro se presentan los datos del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia respecto al valor bruto de producción de sector MAC en Bolivia.

**BOLIVIA: VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, SEGÚN CLASE DE ACTIVIDAD (CIU Rev. 4), POR COMPONENTES, 2006**  
(En miles de bolivianos)

CIU	CLASE DE ACTIVIDAD	Valor de la Producción Propia	Margen Comercial	Otros Ingresos Operativos de la Empresa	Variación de Existencias de Productos en Proceso	Fabricación Propia de Activos Fijos	Valor Bruto de Producción
<b>C</b>	<b>TOTAL</b>	<b>25,032,833</b>	<b>109,401</b>	<b>574,830</b>	<b>31,277</b>	<b>21,168</b>	<b>25,769,509</b>
1010	Procesamiento y conservación de carne	2,553,135	696	91,430	(410)	0	2,644,852
1030	Procesamiento y conservación de frutas y vegetales	45,877	0	127	39	2,095	48,137
1040	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	3,085,095	0	20,070	8	185	3,105,358
1050	Elaboración de productos lácteos	1,028,959	3,996	673	658	248	1,034,535
1061	Elaboración de productos de molinería	748,113	0	21,371	4,070	0	773,553
1062	Elaboración de almidones y productos elaborados del almidón	274	0	0	0	0	274
1071	Elaboración de productos de panadería	349,562	312	2,504	21	387	352,786
1072	Elaboración de azúcar	1,340,146	0	0	0	0	1,340,146
1073	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	43,043	(306)	3,603	154	0	46,495
1074	Elaboración de macarones, fideos, cuscús y productos farináceos similares	124,314	777	309	135	0	125,535
1079	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	688,550	461	4,123	(1,621)	396	691,909
1080	Elaboración de alimentos preparados para animales	107,410	0	976	0	1,529	109,915
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	68,305	9	587	2,895	0	71,796
1102	Elaboración de vinos	63,945	0	542	1,524	4	66,014
1103	Elaboración de bebidas maltadas y de malta	1,190,419	0	62	(37)	0	1,190,444
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y agua embotellada	878,671	152	69,817	(67)	25	948,597
1200	Elaboración de productos de tabaco	142,919	0	1,398	0	0	144,317
1311	Preparación e hiladura de fibras textiles	270,134	344	2,668	1,566	0	274,712
1312	Tejedura de productos textiles	28,116	0	0	(5)	0	28,111
1391	Fabricación de tejidos y tela de punto (Crodiet o Gandhillo)	1,214	0	0	35	0	1,249
1392	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir	16,221	0	188	179	0	16,589
1399	Fabricación de otros textiles n.c.p.	9,938	0	101	2	52	10,093
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	524,666	6,193	3,443	(1,209)	0	533,092
1420	Fabricación de artículos de piel	122	0	0	0	0	122
1430	Fabricación de prendas de tejidos de punto y gandhillo	64,402	156	530	61	0	65,149
1511	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles	340,469	0	2,466	7,190	0	350,126
1512	Fabricación de maletas, bolsos de mano, y artículos de talabartería y guamiconería	7,243	0	1,427	6	0	8,676
1520	Fabricación de calzado	266,596	626	969	(4,086)	0	264,106
1610	Aserrados y acepilladura de madera	382,533	106	13,231	(856)	286	395,299
1621	Fabricación de hojas de madera para enchapado y paneles a base de madera	152,414	4,483	538	5,358	1,180	163,973
1622	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	155,232	3	500	136	62	155,934
1629	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales	87,826	5,327	5	8	0	93,166
1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	10,960	0	0	0	0	10,960
1702	Fabricación del papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón	111,744	0	1,708	0	0	113,452
1709	Fabricación de otros artículos del papel y cartón	489,428	10	1,438	353	0	491,229
1811	Actividades de impresión	235,562	2,154	7,413	361	0	245,489
1920	Fabricación de los productos de la refinación del petróleo	3,605,304	3,923	3,033	0	0	3,612,261
2011	Fabricación de sustancias químicas básicas	168,591	47	9,571	0	0	178,209
2012	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	7,696	0	908	0	0	8,603
2013	Fabricación de plásticos y de caucho sintético en formas primarias	4,537	0	0	0	0	4,537
2022	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	203,110	0	0	(670)	0	202,439
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.	496,260	26,720	65,470	39	0	588,490
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	637	0	0	0	0	637
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y de productos botánicos	521,125	13,007	1,387	2,223	613	538,355
2211	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recaudatado y renovación de cubiertas de caucho	6,419	247	164	0	0	6,830
2219	Fabricación de otros productos de caucho	16,389	(10)	12	31	5	16,427
2220	Fabricación de productos de plástico	853,775	1,004	12,835	4,787	0	872,401
2310	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio	112,373	563	1	(452)	101	112,585
2391	Fabricación de productos refractarios	482	0	0	0	0	482
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	275,273	27,417	716	372	2,691	306,469
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	14,761	0	0	10	0	14,771
2394	Fabricación de cemento, de la cal y del yeso	1,226,782	0	18,234	(3,827)	745	1,241,934
2395	Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso	277,973	6,316	13,548	921	1,595	300,352
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	4,291	0	45	100	0	4,436
2410	Industrias básicas de hierro y acero básicos	1,032	0	0	90	0	1,121
2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	284,757	0	156	0	0	284,912
2432	Fundición de metales no ferrosos	536	0	0	64	0	600
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	89,016	868	388	4,117	3,119	97,508
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	46,394	0	8	(753)	0	45,649
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	1,074	0	0	0	0	1,074
2592	Fabricación, tratamiento y revestimiento de metales	2,434	0	17,993	0	0	20,427
2599	Fabricación de otros productos de metal n.c.p.	184,351	(1,275)	3,500	465	4,734	191,775
2610	Fabricación de productos electrónicos	5,682	0	0	0	0	5,682
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	1,947	202	2	0	0	2,151
2740	Fabricación de equipos de iluminación eléctricos	39,647	0	0	(18)	0	39,629
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	237	0	73	6	0	317
2790	Fabricación de otro equipo eléctrico	9,201	0	0	900	0	10,101
2812	Fabricación de equipos hidráulicos	40	0	0	11	0	51
2813	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas	39,465	0	2,933	0	0	42,397
2814	Fabricación de ejes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	3,017	0	0	0	0	3,017
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores	66	0	0	0	0	66
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general	2,987	0	6	(40)	0	2,953
2822	Fabricación de maquinarias de metal formación y máquinas herramientas	590	0	0	0	0	590
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	5,486	0	0	2,249	0	7,736
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial	1,003	0	0	764	0	1,768
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y	5,158	0	624	64	0	5,847
2930	Fabricación de partes y accesorios para motores de vehículos	105,584	146	315	791	1,010	107,846
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	436	0	0	0	0	436
3100	Fabricación de muebles	99,570	80	2,905	2,737	3	105,296
3211	Fabricación de joyas y artículos conexos	545,797	2,103	30,413	(63)	0	578,249
3220	Fabricación de Instrumentos musicales	147	0	0	2	0	150
3240	Fabricación de juegos y juguetes	1,426	0	0	(98)	0	1,328
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y dentales	12,211	(207)	396	0	0	12,400
3311	Reparación de productos elaborados de metal	138	0	46	0	0	184
3830	Reciclaje industrial	10,824	0	0	0	92	10,916
5811	Publicación de libros	50,811	100	16,141	(75)	0	66,977
5813	Publicación de periódicos, diarios y revistas	72,435	2,653	118,788	61	12	193,950

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - ENCUESTA ANUAL A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (EAIM)

n.c.p. : No clasificado en otra partida.

Nota: Información modificada con los últimos reportes de las empresas informantes.

### I.2.3. PARTICIPACIÓN DEL CONSUMO LOCAL EN LA PRODUCCIÓN.

Para identificar el consumo local respecto a la producción es necesario diferenciar las actividades del sector MAC en Bolivia.

Como se mencionó en el acápite anterior, la fabricación de cemento, yeso y cal representa la principal actividad del sector con el 41% del total del valor bruto de producción. Las empresas productoras en Bolivia han conformado una especie de oligopolio dado el reducido número de participantes, esto ha derivado en una distribución del mercado boliviano de cemento según las regiones donde están establecidas las operaciones de cada empresa.

Las empresas más representativas son COBOCE establecida en Cochabamba, SOBOCE establecida en Chuquisaca, VIACHA establecida en La Paz. Si bien existen otras empresas, su tamaño es muy reducido en comparación con las mencionadas anteriormente, por lo que su participación en el mercado es muy reducida.

La producción de cemento, yeso y cal no presenta exportaciones significativas por lo que se puede inferir que el 99% de la producción está destinada al consumo nacional.

Otra de las actividades importantes en la producción del sector MAC en Bolivia es la de Madera aserrada y cepillada, esta actividad representa el 13% del valor bruto de producción, constituyendo la segunda en importancia después de la fabricación de cemento. En este rubro existe una amplia diversidad de empresas transformadoras de madera en bruto, ubicadas principalmente en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz. El consumo local de esta actividad tiene una gran proporción debido a que estos productos son utilizados para la fabricación de manufacturas de madera, las que posteriormente son exportadas como marcos de puertas y ventanas, puertas y en algunos casos muebles. La actividad exportadora de estos bienes se ha concentrado principalmente en el departamento de Cochabamba ya que en la región tropical, conocida como Chapare, se encuentran los bosques renovables con certificaciones para la explotación de la materia prima.

Finalmente, una de las actividades que ha mostrado un crecimiento importante en sus exportaciones y que adquiere relativa importancia en la producción de productos MAC en Bolivia es la de Placas y Baldosas barnizadas o esmaltadas de cerámica para pisos y revestimientos. Han surgido empresas importantes en esta actividad ubicadas principalmente en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, siendo el primero en el que se encuentra la mayor concentración de estas empresas. Entre las más importantes se pueden mencionar a Cerámica FABOCE, Cerámica COBOCE, JEIS, GLADIMAR e INCERPAZ, esta última concentra su producción principalmente en tejas y ladrillos, constituyendo la más importante a nivel nacional ya que cuenta con sucursales en las principales ciudades capitales de los 9 departamentos de Bolivia; y ha realizado importantes inversiones en equipos y maquinaria para obtener economías de escala que le permitan mejorar la calidad de sus productos y reducir sus costos operativos. Es importante señalar que la empresa FABOCE cuenta con un proceso productivo vertical que le permite obtener productos con mayor resistencia, habiendo sido asesorados por expertos brasileños en producción de cerámica esmaltada en cuanto a diseño y procesos productivos. Por otro lado es necesario resaltar que anualmente, la Cámara de Exportadores de Cochabamba, realiza un evento en el que se premia a las principales empresas exportadoras de los distintos rubros, y particularmente en el sector de cerámica la

empresa COBOCE obtuvo el galardón como el mayor exportador de estos productos durante la gestión 2010.

En esta actividad, productos de cerámica esmaltada, en la mayoría de los casos, el consumo local está rondando el 70% y las exportaciones representan el restante 30%, siendo los principales mercados destino el Perú donde se exporta aproximadamente el 64% de estos productos, Chile donde llega alrededor del 19% y Ecuador con el 14%.

#### I.2.4. PRINCIPALES CANALES DE COMERCIALIZACIÓN 2010.

La comercialización de productos MAC en Bolivia se realiza principalmente mediante ferreterías, locales especializados en la venta de todo tipo de herramientas y equipos para la construcción, esto se refiere a tubería, pinturas, herramientas, cables, accesorios de para baño, tornillos, tuercas, chapas para puertas, plafones, etc.

Por otro lado las empresas productoras de cerámica y ladrillos cuentan con distribuidores autorizados establecidos en distintas zonas de las ciudades capitales y provincias. Adicionalmente estas empresas también realizan la venta directa al consumidor mediante show rooms en las mismas fábricas y tiendas sucursales.

Es importante resaltar que las principales empresas importadoras y representantes de productos MAC, especialmente losa sanitaria, grifería, cerámica esmaltada para pisos y revestimientos, vidrio, chapas para puertas y otros accesorios cuentan con espacios propios para la exposición de estos productos y adicionalmente, en algunos casos, utilizan intermediarios. La comercialización de cemento se realiza a través de distribuidores autorizados por cada empresa, y por lo general un distribuidor puede comercializar más de una marca de cemento.

En Bolivia existen empresas productoras de tubos de PVC, entre las más importantes PLASTIFORTE y DISMAT, las que comercializan sus productos de manera directa.

En cuanto a la comercialización de vidrio templado, las principales empresas de estos bienes realizan esta actividad de manera directa. Las principales empresas en esta actividad son CRISTEMBO, MURANO y VICOR. CRISTEMBO constituye la principal empresa en esta actividad y su comercialización, además de canales directos, se realiza mediante otras empresas que tienen como actividad la instalación de estos productos según el requerimiento de sus clientes.

#### I.2.5. PORCENTAJE DE EMPRESAS LOCALES Y EXTRANJERAS 2010

En el caso de productos MAC, la generalidad de empresas en este sector corresponde a empresas nacionales. Como se mencionó anteriormente, las empresas locales tiene la representación de marcas extranjeras de productos como losa sanitaria de origen brasilero y argentino principalmente; chapas para puertas de origen europeo, brasilero y chino; cerámica esmaltada de origen europeo y brasilero; herramientas de origen chino, estadounidense, brasilero y argentino.

En Bolivia no existen cadenas internacionales de estos productos ya que las empresas están constituidas por capitales locales.

### I.2.6. PRINCIPALES EMPRESAS LOCALES IMPORTADORAS, GENERALIDADES 2010

En Bolivia, las principales empresas importadoras de productos MAC están ubicadas en las ciudades capitales de departamento, vale decir La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Estas empresas se caracterizan por haber establecido lazos comerciales con proveedores del exterior, principalmente de Brasil, China, Argentina Estados Unidos y Perú; siendo las de mayor relevancia Brasil, China y Argentina alcanzando el 31.5% de las importaciones, el restante 68% está distribuido entre más de 18 países con valores que no superan el 2% del valor total de importaciones en el periodo 2006 - 2010.

Estas empresas han establecido relaciones importantes con sus proveedores y llevan ya varias gestiones trabajando con ellos. La mayoría de estas empresas no han mostrado interés en establecer lazos comerciales con proveedores peruanos debido a que han establecido importantes relaciones con sus actuales proveedores; para identificar y considerar iniciar negocios con empresarios exportadores peruanos, estas empresas han expresado la necesidad de analizar con detenimiento la oferta exportable peruana, adicionalmente, existen factores sociales, políticos y económicos que influyen en esta decisión.

Sin embargo, las empresas que respondieron favorablemente a la intención de establecer relaciones comerciales con el Perú, representan importantes empresas importadoras en Bolivia, tal es el caso de Shopping Center Cavero, Quilocons, Tablecon, NCA y José Terrazas Méndez. Por otro lado las empresas de mayor importancia son Importadora Campero, Weidling, Las Lomas y Shopping Center Cavero.

#### PRINCIPALES IMPORTADORES DE PRODUCTOS MAC EN BOLIVIA

NOMBRE	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD	SECTOR
QUILOCONS S.R.L.	COCHABAMBA	CALLE LA PAZ Nº 707	(+591-4) 4521414	(+591-4) 4521332	<a href="mailto:robertog.quilocons@gmail.com">robertog.quilocons@gmail.com</a>	MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION	MAC
TABLEROS DE CONSTRUCCION S.R.L. TABLECON S.R.L.	COCHABAMBA	CHIMBA, AVENIDA BLANCO GALINDO Nº:1851	(+591-4) 4284713	412304	<a href="mailto:tablecon@hotmail.com">tablecon@hotmail.com</a>	IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	MAC
NCA IMPORTACIONE S S.R.L.	COCHABAMBA	Calle Juan Capriles # 129 casi Libertador Bolívar	(+591-4) 4451320	(+591-4) 4451320	<a href="mailto:nca_importaciones@entelnet.bo">nca_importaciones@entelnet.bo</a>	MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION	MAC
IMPORTADORA CAMPERO S.R.L.	COCHABAMBA	SUD, AV. BARRIENTOS Nº:S-1464	(+591-4) 4256463	4245034	<a href="mailto:info@importadoracampero.com.bo">info@importadoracampero.com.bo</a>	IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MERCADERIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SERVICIO DE CORTE Y PLEGADO DE PLANCHA DE ACERO, FABRICACION DE PERFILES DE ACERO FABRICACION DE TUBOS ESTRUCTURALES FABRICACION CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS, FABRICACION	MAC
SHOPPING CENTER CAVERO	LA PAZ	MIRAFLORES, CALLE ESTADOS UNIDOS #1011	(+591-2) 2228585	(+591-2) 2225116	<a href="mailto:cav@entelnet.bo">cav@entelnet.bo</a>	MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION	MAC
JOSE TERRAZAS MENDEZ	LA PAZ	ALTO OBRAJES, AV. COSTANERA # 632 ZONA ALTO OBRAJES	(+591-2) 2253025	2458912	<a href="mailto:jterrazas@hotmail.com">jterrazas@hotmail.com</a>	IMPORTACION Y REPRESENTACION DE MATERIAL DE FERRERIA Y EXPORTACION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	MAC
LAS LOMAS	SANTA CRUZ	CARRETERA AL NORTE KM. 2	(+591-3) 3426905	3425776	<a href="mailto:laslomaszcz@laslomas.com.bo">laslomaszcz@laslomas.com.bo</a>	MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION	MAC
WEIDLING S.A.	SANTA CRUZ	3er ANILLO, AV. SANTOS DUMONT			s/m	MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION	MAC
IMPORTADORA QUEVEDO	SANTA CRUZ	SUR, AV. SAN AURELIO Nº 480	(+591-3) 3518467	3518469	<a href="mailto:quevedo@cotas.com.bo">quevedo@cotas.com.bo</a>	IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE BAÑOS, JUEGOS DE SANITARIOS.	MAC

I.2.7. IMPORTACIONES DE PRODUCTOS MAC 2006 - 2010.

IMPORTACIONES BOLIVIANAS DE PRODUCTOS MAC 2006 - 2010					
	Año				
	2006	2007	2008	2009	2010
Partida NANDINA	Valor CIF (\$us.)				
Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	49,149	91,319	16,625	56,837	60,867
Mármol, travertinos, «ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	9,550	8,489	25,187	12,948	3,169
Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, gujarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.	55,786	8,514	70,731	2,832	31,684
Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	16,677	25,244	34,349	19,838	26,954
Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados.	6,630,871	9,673,623	8,050,733	13,546,584	13,134,989
Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; fritas de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	4,412,836	4,586,484	6,816,702	7,040,226	9,559,100
Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.	6,746,927	8,624,137	10,481,991	10,289,638	12,227,497
Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.	3,012,966	3,714,385	4,362,204	5,530,602	6,531,337
Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.	221,331	239,900	262,198	193,461	400,296
Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor.	285,920	284,742	463,924	523,255	681,767

Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.	544,432	725,404	745,267	987,295	1,282,931
Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	2,025,584	1,473,644	1,814,148	1,848,529	2,231,117
Tintas de imprenta, tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	5,149,941	5,350,672	5,501,389	5,922,747	7,376,908
Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras de la partida 34.04.	1,108,995	1,739,126	2,015,904	1,999,575	2,411,848
Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	4,448,529	5,270,043	6,393,520	6,286,582	7,686,592
Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01.	489,882	936,509	1,517,465	1,127,078	1,435,504
Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico.	637,904	738,402	1,057,919	840,596	1,592,838
Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.	850,112	1,222,871	1,530,336	1,785,990	2,182,142
Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.	78,632	10,258	43,362	4,115	268,474
Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	607,800	603,533	435,802	314,365	797,270
Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas.	208,330	261,838	306,942	277,418	312,102
Telas cauchutadas, excepto las de la partida 59.02.	172,125	110,533	258,892	137,257	84,848

<b>Piedras de talla o de construcción trabajada (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.</b>	763,131	940,970	1,124,610	893,687	1,234,211
<b>Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.</b>	2,233,632	2,891,944	3,010,233	2,563,224	4,003,348
<b>Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.</b>	59,503	90,034	469,939	96,627	152,639
<b>Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripollita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.</b>	594	20,647	500,035	3,772	116,275
<b>Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.</b>	2,250,848	2,687,942	3,348,719	4,557,836	4,341,092
<b>Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.</b>	322,578	457,394	591,722	550,647	613,972
<b>Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.</b>	743,783	1,450,790	2,084,569	2,008,336	2,111,826
<b>Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.</b>	3,696,462	3,611,139	4,777,641	7,521,312	14,834,170
<b>Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.</b>	771,495	809,877	1,092,986	1,361,545	1,294,651
<b>Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.</b>	1,110,456	863,950	1,474,740	785,618	416,015
<b>Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.</b>	4,921,828	5,305,616	6,997,511	7,980,166	12,424,965
<b>Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.</b>	123,117	96,444	54,998	196,308	164,484
<b>Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.</b>	653,565	1,080,398	1,597,352	1,997,675	2,271,778
<b>Vidrieras aislantes de paredes múltiples.</b>	4,045	967	1,045	8,736	8,349
<b>Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores.</b>	677,507	919,630	1,295,322	1,460,474	1,479,389

Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.	3,177,193	3,874,886	4,273,811	4,108,631	5,411,401
Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	226,250	331,686	455,009	267,200	493,134
Alambrón de hierro o acero sin alear.	4,508,883	3,819,045	8,487,355	8,954,095	9,427,808
Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.	5,792,068	6,025,013	8,060,913	10,486,641	11,296,318
Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	2,920,681	3,640,063	3,463,245	3,042,245	2,720,168
Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.	1,156,844	1,530,433	2,209,799	2,052,657	2,439,546
Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.	7,380,497	9,666,706	15,870,565	10,994,801	15,529,366
Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,007,656	1,269,138	1,363,954	1,446,828	1,700,534
Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	3,762,096	4,609,033	7,003,809	4,141,261	5,098,010
Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,337,658	3,731,670	5,121,545	5,872,236	5,694,180
Construcciones prefabricadas.	4,147,578	807,508	857,264	1,252,379	3,434,486
Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga.	2,066,636	2,842,430	3,601,062	3,347,504	4,356,507
<b>TOTAL</b>	<b>95,580,863</b>	<b>109,075,023</b>	<b>141,395,343</b>	<b>146,700,209</b>	<b>183,388,856</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

#### I.2.7.1. ORIGEN PRINCIPAL DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS MAC 2006 - 2010.

Las importaciones de productos MAC en Bolivia se establecieron en función a la lista de partidas arancelarias enviadas por PROMPERU al inicio del servicio, es decir, que se utilizaron las 74 partidas arancelarias provistas por PROMPERU para analizar las importaciones y origen de las mismas en el periodo 2006 - 2010, estudiando las últimas 5 gestiones.

En este contexto, se trató de obtener información de dichas partidas a nivel de 6 dígitos, o más, sin embargo, las partidas arancelarias mayores a 4 dígitos son aplicadas en el caso de las exportaciones por lo que el sistema del Instituto Nacional de Estadística no permite acceder a datos de importaciones a un nivel mayor a 4 dígitos.

Para lograr identificar a los principales mercados proveedores de productos MAC para Bolivia se analizaron las importaciones por país, obteniendo un total general para el periodo 2006 - 2010, es decir, se sumaron todas las importaciones por país en este periodo. De esta manera se identificaron los tres principales proveedores para cada una de las partidas (a nivel de 4 dígitos). Siguiendo esta metodología se sumaron todos los totales por país a fin de conocer cuáles son los tres principales proveedores para Bolivia.

Este análisis permitió conocer que Bolivia importa estos productos principalmente de Brasil, China y Argentina.

El Brasil representa el 18.24% del total de importaciones bolivianas de productos MAC durante el periodo analizado con un valor en USD de 246,635,333.

La China representa el 8.19% del total de importaciones bolivianas de productos MAC durante el periodo analizado con un valor en USD de 110,726,171.

Finalmente, Argentina representa el 5.06% del total de importaciones bolivianas de productos MAC durante el periodo analizado con un valor en USD de 68,491,865.

En el siguiente cuadro se presentan los principales proveedores para Bolivia de productos MAC.

<b>PRINCIPALES PROVEEDORES DE PRODUCTOS MAC PARA BOLIVIA</b>		
<b>PAIS ORIGEN</b>	<b>TOAL IMPORTACIONES 2006 - 2010</b>	<b>PARTICIPACION EN EL TOTAL DE IMPORTACIONES</b>
<b>TOTAL IMPORTACIONES BOLIVIANAS 2006 - 2010</b>	<b>1,352,280,588</b>	
<b>BRASIL</b>	246,635,333	18.24%
<b>CHINA</b>	110,726,171	8.19%
<b>ARGENTINA</b>	68,491,865	5.06%
<b>ESTADOS UNIDOS</b>	23,798,657	1.76%
<b>PERU</b>	22,790,979	1.69%
<b>CHILE</b>	13,634,472	1.01%
<b>ESPAÑA</b>	11,207,356	0.83%
<b>COLOMBIA</b>	10,796,615	0.80%
<b>ALEMANIA</b>	8,920,058	0.66%
<b>MEXICO</b>	8,461,545	0.63%
<b>ITALIA</b>	1,212,227	0.09%
<b>REPUBLICA CHECA</b>	1,172,519	0.09%
<b>JAPON</b>	679,874	0.05%
<b>GUATEMALA</b>	167,241	0.01%
<b>BOLIVIA (REIMPORTACIONES)</b>	63,207	0.00%
<b>CANADA</b>	25,844	0.00%
<b>EGIPTO</b>	23,683	0.00%
<b>HONG KONG</b>	22,565	0.00%
<b>REPUBLICA DOMINICANA</b>	9,629	0.00%
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE		

#### I.2.7.2. EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MAC 2006 - 2010.

El análisis de las exportaciones de productos MAC se realizó en base a las 74 partidas arancelarias enviadas por PROMPERU al inicio del servicio de consultoría.

Las principales exportaciones bolivianas están caracterizadas principalmente por Madera y sus manufacturas, principalmente por piezas de carpintería para construcciones tales como tableros y tablillas para cubiertas de tejados o fachadas, además de tablillas para parqués, puertas y ventanas de madera.

Por otro lado, en Bolivia existe una industria importante, internamente, en cuanto a cerámica para pisos y revestimientos, tejas y losa sanitaria (en menor medida). Las empresas de este rubro (cerámica) tienen departamentos de comercio exterior mediante los que realizan exportaciones principalmente a países de la región como Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Brasil y Argentina.

Finalmente, la principal actividad productiva en el sector de la construcción está constituida por la fabricación de cemento, existiendo una diversidad de empresas constituidas en el territorio

boliviano, llegando a conformar una especie de oligopolio, dada la cantidad relativamente reducida de estas empresas, las que han dividido el mercado según las regiones donde llevan a cabo sus operaciones.

En el siguiente cuadro se presentan las exportaciones bolivianas relacionadas con las 74 partidas arancelarias proporcionadas pro PROMPERU.

#### EXPORTACIONES BOLIVIANAS DE PRODUCTOS MAC

	Año				
	2006	2007	2008	2009	2010
	Measures	Measures	Measures	Measures	Measures
Partida NANDINA	Valor FOB (\$us.)				
Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parqués y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	21,404,988	20,232,920	14,298,674	10,701,773	17,707,268
Madera (Incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.	10,820,994	14,220,638	18,871,097	15,969,275	19,529,363
Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.	3,743,239	3,138,208	2,804,180	1,878,315	1,851,822
Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	158,168	247,088	487,738	425,764	268,853
Piedras de talla o de construcción trabajada (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.	364,466	231,089	374,536	213,299	319,881
Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.	140,969	337,617	320,279	240,120	
Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados.	432,381	163,010	121,946	6,651	100,611

Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.	126,912	122,954	172,013	158,217	154,783
Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	25,690	224,763	280,229	105,965	46,170
Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	183,690	101,562	150,827	116,751	101,230
Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.					388,273
Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.	22,025	69,001	93,597	84,485	74,039
Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, gujarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.	127,306	93,390			
Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.					64,427

<b>Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.</b>	68			57,712	1,050
<b>Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga.</b>	1,365	1,449	5,027	3,124	40,296
<b>Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras de la partida 34.04.</b>	13,747	7,722	9,013	6,876	10,354
<b>Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.</b>	1,333		197		42,971
<b>Mármol, travertinos, «caussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.</b>	9,260	13,903	6,637	5,403	8,541
<b>Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.</b>		24,250	20		

Tintas de imprenta, tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.			3,192		10,576
Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,944	222			
Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores.	886	150		3,375	5,389
Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	631	6,261	1,201		404
Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	6,050				516
Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.				5,521	336
Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.			4,490	428	
Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas.	997	791	160		
Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.					1,890
Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.					1,723
Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.	180	1,343			
Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	80			105	679
Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		450			
Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01.		205			
Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico.				14	44

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

### I.2.7.3. PRINCIPALES MERCADOS DE DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MAC 2006 - 2010.

Las exportaciones bolivianas de productos MAC están caracterizadas principalmente por obras y piezas de carpintería (tableros para parqués, tablillas para cubierta de tejados o fachadas) y madera perfilada longitudinalmente en una o varias caras (ventanas y puertas de madera). Estas dos partidas representan aproximadamente el 87% de las exportaciones de productos MAC. En el siguiente cuadro se presentan las exportaciones bolivianas por partida arancelaria y país destino.

Partida NANDINA	País (Destino para Exportaciones)	Año				
		2008	2007	2006	2008	2010
		Mesuras	Mesuras	Mesuras	Mesuras	Mesuras
		Valor FOB (Eus.)				
<b>Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloradas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.</b>	<b>TOTAL</b>		<b>80</b>		<b>106</b>	<b>679</b>
	ZONA FRANCA DE BOLIVIA					679
	ESPAÑA				106	
	BRASIL	80				
<b>Mérmol, travertino, calcualinas y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9,280</b>	<b>13,903</b>	<b>6,837</b>	<b>5,403</b>	<b>6,541</b>
	PERU	8,160	9,854	2,042	3,943	3,788
	CHILE	600	40	4,595	1,460	4,753
	ITALIA	500	4,000			
	ESTADOS UNIDOS					
<b>Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>127,306</b>	<b>93,360</b>			
	PARAGUAY	58,528	84,290			
	ZONA FRANCA DE BOLIVIA	68,780				
	ARGENTINA		9,100			
<b>Yeso natural: sintético; yeso fraguable (constante en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso colorado o con pequeñas cantidades de aceleradores o</b>	<b>TOTAL</b>	<b>25,600</b>	<b>224,743</b>	<b>280,228</b>	<b>105,066</b>	<b>46,170</b>
	BRASIL	5,019	193,000	196,140	88,400	15,600
	CHILE	20,671	9,842	73,622	9,375	18,000
	PARAGUAY		21,921	10,466	8,190	12,570
<b>Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos en polvo o volantes), incluso colorados.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>432,381</b>	<b>165,010</b>	<b>121,948</b>	<b>6,661</b>	<b>100,611</b>
	ZONA FRANCA DE BOLIVIA	428,299	25,152			
	CHILE	3,622	131,008	118,237	6,000	98,128
	PERU		2,850	5,709		1,800
	BENIN					882
	ANGOLA				651	1,200
	NIGERIA					600
	CONGO, REPUBLICA DEL					360
	BRASIL	360				
	ESTADOS UNIDOS	100				
<b>Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables,</b>	<b>TOTAL</b>					<b>388,273</b>
	BRASIL					388,273
<b>Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este</b>	<b>TOTAL</b>		<b>24,260</b>	<b>20</b>		
	PARAGUAY		24,150			
	CANADA		100			
	BRASIL			20		
<b>Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.</b>	<b>TOTAL</b>				<b>5,521</b>	<b>336</b>
	ZONA FRANCA DE BOLIVIA				5,521	
	ESTADOS UNIDOS					336
<b>Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para</b>	<b>TOTAL</b>					<b>1,860</b>
	PERU					1,860
<b>Tintas de imprenta, tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o añidas.</b>	<b>TOTAL</b>			<b>3,182</b>		<b>10,670</b>
	BRASIL			3,182		10,576
	ESTADOS UNIDOS					
<b>Resinas y cremas para el calzado, encofrados, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13,747</b>	<b>7,722</b>	<b>9,013</b>	<b>6,876</b>	<b>10,354</b>
	CHILE	4,547	7,722	9,013	6,876	10,354
	PARAGUAY	9,200				
<b>Velas, cirios y artículos similares.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,248</b>	<b>2,768</b>	<b>1,812</b>	<b>678</b>	<b>3,271</b>
	CHILE	1,148	1,241	732	678	923
	PAISES BAJOS		1,525	1,080		1,988
	ESPAÑA					358
	ESTADOS UNIDOS	70				
	PARAGUAY	30				
<b>Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto</b>	<b>TOTAL</b>		<b>206</b>			
	CHILE		206			
<b>Bañeras, duchas, regaderas, lavabos, bidés, inodoros y sus salientes y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos</b>	<b>TOTAL</b>					<b>14</b>
	CHILE					14
	ITALIA					44
<b>Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10,944</b>	<b>222</b>			
	PERU	10,944				
	CHILE		112			
	MEXICO		110			
<b>Madera (incluidas las tabillas y frisos para parqueté, sin ensamblar) partidas longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en Y, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, costos o extremos, incluso esquilada, lijada o unida por los extremos.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10,820,964</b>	<b>14,220,858</b>	<b>16,871,097</b>	<b>15,969,276</b>	<b>19,829,383</b>
	ESTADOS UNIDOS	5,722,243	5,578,562	5,041,565	3,563,117	4,272,543
	CHINA	1,559,276	1,912,210	3,503,403	4,980,076	1,918,432
	MEXICO	232,283	1,017,053	988,729	1,343,685	2,048,727
	FRANCIA	423,515	1,017,597	1,547,727	722,713	1,594,656
	ITALIA	627,251	1,217,533	1,159,842	956,473	848,646
	PAISES BAJOS	1,613,479	892,454	1,587,727	538,337	132,270
	ALEMANIA	143,943	688,901	655,079	548,246	2,198,378
	ESPAÑA	143,152	585,636	850,514	333,222	772,287
	ARGENTINA	66,511	190,854	652,138	297,889	430,997
	COREA (SUR), REPUBLICA DE		82,818	481,452	421,128	441,188
	VENEZUELA				11,145	1,316,770
	ISRAEL		68,173	318,932	230,291	646,160
	BELGICA-LUXEMBURGO	35,677	65,978	243,315	131,962	755,625
	RUMANIA		173,789	632,735	168,088	195,478
	PORTUGAL		213,749	152,462	184,153	127,183
	CHILE	62,827	124,318	114,479	163,743	92,532
	JAPON	70,700	68,762	175,611	156,910	81,652
	COREA (NORTE), REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE			34,454	350,804	125,602
	CANADA	71,625	173	136,154	32,104	73,295
	POLONIA	18,908	32,501	75,550	22,530	137,052
	HONG KONG	28,109	71,889	56,229	71,059	25,349
	ZONA FRANCA DE BOLIVIA			62,952	97,787	83,224
	SINGAPUR				112,520	107,390
	URUGUAY	881	17,383	65,519	25,730	63,630
	TAIWAN		33,169	105,962	13,854	24,478
	EMIRATOS ARABES UNIDOS	8	10,919	63,403	68,006	29,934
	DINAMARCA		21,878		129,170	
	AUSTRALIA					131,061
	SUECIA		54,072	52,702	23,100	
	EGIPTO				18,438	109,282
	SUIZA		21,025	58,759		43,021
	AUSTRIA					111,931
	REINO UNIDO	43			57,726	48,984
	ESLOVENIA				27,408	84,423
	GRECIA	17,934		19,537		37,320
	LIBANO				12,542	61,195
	MALTA			21,507	19,593	27,254
	RUBIA, FEDERACION DE		16,263	52,008		24,692
	MALASIA			37,854		54,505
	INDIA					52,438
	MOZAMBIQUE					50,431
	POLINESIA FRANCESA					37,860
	TURQUIA					36,862
	NIGERIA					35,042
	PARAGUAY				13,700	18,834
	GROACIA					27,127
	LUXEMBURGO			31,400		14,461
	GUADALUPE					23,002
	MARRUECOS		9,570	1,350		21,906
	SUDAFRICA, REPUBLICA DE					18,286
	VIETNAM, ISLAS (REINO UNIDO)					9,942
	REPUBLICA CHECA					5,563
	COLOMBIA					11,754
	PANAMA	22			12,002	7,681
	BELICE					3,905
	NORUEGA					94
	BAHAMAS					50
	EL SALVADOR	2,577				
	PERU					
	ECUADOR					

Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros para parques y tabillas para cubierta de tejados o techadas (e-shingles y e-shakes), de madera.	<b>TOTAL</b>	<b>21,404,868</b>	<b>20,232,920</b>	<b>14,288,674</b>	<b>10,701,773</b>	<b>17,707,268</b>
	ESTADOS UNIDOS	19,248,022	17,580,673	11,164,868	8,138,086	8,531,758
	VENEZUELA				1,281	6,899,735
	CHILE	1,015,169	1,213,272	1,701,535	1,321,357	1,356,692
	PAISES BAJOS	181,000	442,759	336,569	264,744	216,904
	ESPAÑA	169,727	75,501	170,887	231,743	31,895
	ITALIA	80,254	20,372	178,626	190,034	195,141
	MEXICO	125,858	80,016	201,677	51,230	199,885
	REINO UNIDO	109,949	83,507	152,583		
	CHINA		154,404	92,871	91,120	4,501
	CANADA	871	70,042	97,330	108,162	67,680
	DINAMARCA	115,154	101,770		34,296	
	ARGELIA	211,027				
	BAHAMAS	12,072	43,324	49,840	37,814	8,832
	BRASIL		2,594	97,109	46,286	
	ISRAEL		43,900			52,629
	PANAMA	2,726		195	91,285	
	FRANCIA	21,601			28,825	38,328
	ALEMANIA	31,427	55,121			
	MARRUECOS		59,825	8,200		
	ESLOVAQUIA		55,423			
	EMIRATOS ARABES UNIDOS	10	53,804			
	ARGENTINA	7,688	4,066	1,225		39,663
	CROACIA		22,800		4,405	7,532
	BERMUDAS	25,478				6,983
	MALASIA		32,419			
	IRLANDA (EIRE)		31,396			
	EGIPTO	27,000				
	CHIPRE				24,085	
	BELGICA-LUXEMBURGO			24,005		
	URUGUAY	753	5,270	14,635		
	TAIWAN				20,361	
	EL SALVADOR	19,202				
	REPUBLICA DOMINICANA			6,520	12,560	
	INDIA					17,235
	TRINIDAD Y TOBAGO					17,018
	PORTUGAL					14,880
	SIRIA, REPUBLICA ARABE DE				8,000	
	SUIZA		585			
	COSTA RICA		77		98	
Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07: cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	<b>TOTAL</b>	<b>997</b>	<b>791</b>	<b>160</b>		
	PERU		705			
	ESTADOS UNIDOS	700				
	JAPON	39	86	160		
	CANADA	258				
Piedras de talla o de construcción trabajada (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; granulos, tsasquies (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.	<b>TOTAL</b>	<b>364,468</b>	<b>231,089</b>	<b>374,538</b>	<b>213,299</b>	<b>319,881</b>
	ITALIA	151,144	87,446	193,829	102,230	34,064
	CHINA	60,025	18,014	51,315	99,480	165,496
	ESTADOS UNIDOS	42,370	79,774	48,011	8,520	31,314
	CHILE	105,673	1,991	710	2,189	6,954
	ALEMANIA		35,055	54,720		13,750
	ARGENTINA	1,622		25,943		22,266
	BRASIL	600				36,683
	PERU	220				8,930
	AUSTRIA	175	5,680			
	ESPAÑA		2,891		880	
	COSTA RICA	2,559				
	CANADA					423
	PARAGUAY		150			
	MEXICO	58	20			
	NUEVA ZELANDIA		68			
	FRANCIA	20				
	SUECIA			8		
Abrasivos naturales o artificiales en polvo o granulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados.	<b>TOTAL</b>	<b>6,050</b>				<b>516</b>
	ARGENTINA	6,050				
	CHILE					516
Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	<b>TOTAL</b>	<b>156,168</b>	<b>247,088</b>	<b>487,738</b>	<b>425,764</b>	<b>268,853</b>
	PERU	156,906	246,465	476,469	425,764	262,828
	CHILE	1,262		3,174		6,025
	ZONA FRANCA DE BOLIVIA			8,095		
	ESTADOS UNIDOS		623			
Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	<b>TOTAL</b>	<b>1,333</b>		<b>197</b>		<b>42,971</b>
	PERU					28,186
	CHILE	1,333				14,785
	ESTADOS UNIDOS			197		
Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	<b>TOTAL</b>	<b>631</b>	<b>6,261</b>	<b>1,201</b>		<b>404</b>
	CHILE	631	5,021			
	ESTADOS UNIDOS		1,239	1,201		
	FRANCIA					404
Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.	<b>TOTAL</b>	<b>22,025</b>	<b>69,001</b>	<b>93,597</b>	<b>84,485</b>	<b>74,039</b>
	PERU	9,095	38,953	81,070	74,090	67,227
	URUGUAY		14,161	10,778	7,146	6,811
	ESTADOS UNIDOS	7,975	10,067	1,579		
	CHILE	1,039	5,820	170	3,249	
	ESPAÑA	3,916				
Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.	<b>TOTAL</b>	<b>3,743,239</b>	<b>3,138,208</b>	<b>2,804,180</b>	<b>1,878,315</b>	<b>1,851,822</b>
	PERU	2,572,830	1,895,329	2,026,198	1,276,863	871,053
	CHILE	336,756	261,704	514,064	557,109	816,971
	ECUADOR	689,952	946,745	256,681		
	ESTADOS UNIDOS	111,104	34,031	7,237	38,187	83
	HONDURAS					81,317
	BENIN					37,830
	ARGENTINA	28,628				
	NIGERIA					14,300
	ANGOLA				6,156	7,997
	COLOMBIA					13,694
	CONGO, REPUBLICA DEL					7,700
	ZONA FRANCA DE BOLIVIA	3,969				
	SUECIA					820
	CANADA		400			58
	URUGUAY	2				

Vidrio esmerilado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o	TOTAL				450			
	ESTADOS UNIDOS				450			
Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas,	TOTAL							1,723
	BRASIL							1,723
Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.	TOTAL	180	1,343					
	CHILE		1,343					
	ESTADOS UNIDOS	180						
Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores.	TOTAL	886	150			3,375		6,989
	BRASIL	558	150			375		5,261
	ITALIA					3,000		
	ESTADOS UNIDOS	250						
	ESPAÑA							129
	ARGENTINA	78						
Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.	TOTAL	128,912	122,964	172,013		158,217		154,783
	REINO UNIDO	31,139	69,787	59,732		62,635		83,361
	PAISES BAJOS	53,504	31,556	64,314		41,714		32,595
	BELGICA-LUXEMBURGO	14,712		27,053				12,211
	FRANCIA	10,349	10,277			15,522		17,374
	ESTADOS UNIDOS	113	775	12,282		14,168		8,658
	ITALIA	8,948	9,630	4,337		1,084		
	ALEMANIA	3,876	901	4,315		3,113		
	PARAGUAY	3,970						
	ZONA FRANCA DE BOLIVIA							570
	ARGENTINA	302	19					14
	CHILE		10					
Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o	TOTAL					4,490		428
	CHILE					4,490		428
Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.	TOTAL	140,969	337,617	320,279		240,120		
	PERU	123,608	302,619	237,031		124,098		
	CANADA		14,561	46,075		118,022		
	ESTADOS UNIDOS	17,361	20,437					
	COLOMBIA					35,073		
	BRASIL					2,100		
Tejas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	TOTAL	68				57,712		1,050
	PERU					57,712		
	CHILE							1,050
	ARGENTINA	68						
Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	TOTAL	183,690	101,562	160,627		118,761		101,230
	CHILE	155,469	4,040	4,060		4,279		8,321
	NICARAGUA	1,020	36,040	87,210		20,400		8,550
	HONDURAS	8,432	17,688	32,847		34,861		44,360
	PANAMA	3,500	1,700	4,860		6,613		31,930
	PERU	5,336	26,486	2,856		8,880		2,720
	ESTADOS UNIDOS			6,490		17,324		
	GUATEMALA	6,460	10,445			3,400		
	EL SALVADOR	2,792		1,384		12,104		
	ECUADOR	680	5,164	494		4,268		4,514
	GUYANA			7,117				
	VENEZUELA			605		3,672		835
	MEXICO			2,905		950		
Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y	TOTAL	3,122	4,120	460				3,150
	ESTADOS UNIDOS	16	4,120					500
	CHILE	3,106						250
	ECUADOR							2,400
	CUBA			450				
Construcciones prefabricadas.	TOTAL	148,468	454,632	228,726		830,847		1,126,276
	PERU		427,615			657,212		537,839
	CHILE			34,580		112,650		111,259
	COLOMBIA							243,936
	PAPUA NUEVA GUINEA							210,290
	ESTADOS UNIDOS	86,310	20,106	43,225		95		
	VENEZUELA			147,921				
	ANGOLA					60,890		
	ARGENTINA	41,558						
	CANADA							21,953
	LIBIA	20,600						
	ESPAÑA		6,912					
Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería;	TOTAL	1,365	1,449	5,027		3,124		40,296
	CHILE	1,175	980	4,555		3,105		40,284
	PAISES BAJOS	190	469					12
	ESPAÑA							
	ITALIA			472				20

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

El valor FOB de exportación total en el periodo 2006 - 2010 fue de USD 188,296,207 siendo los principales mercados de destino Estados Unidos con una participación del 47.55%, China con el 7.76%, Perú con el 6.94%, Chile con el 5.75%, Venezuela con el 4.45%, los Países Bajos con el 3.42% y México con el 3.35%. Estos países absorben aproximadamente el 80% de las

exportaciones bolivianas de productos MAC. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de estos datos.

**Exportaciones bolivianas según país destino**

<b>PAIS DESTINO</b>	<b>PARTICIPACION 2006 - 2010</b>
ESTADOS UNIDOS	47.55%
CHINA	7.76%
PERU	6.94%
CHILE	5.75%
VENEZUELA	4.45%
PAISES BAJOS	3.42%
MEXICO	3.35%
<b>TOTAL</b>	<b>79.22%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE

Es importante señalar que la mayor concentración de empresas exportadoras de productos derivados de la madera se encuentra en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, y en menor magnitud en la ciudad de El Alto del departamento de La Paz.

#### 1.2.8. PARTICIPACIÓN DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y POR QUÉ EMPRESAS O CADENAS ESTÁ REPRESENTADO.

Los canales de distribución, como se mencionó anteriormente, están constituidos principalmente por agencias distribuidoras de las empresas productoras de estos bienes, específicamente en lo referido a cerámica esmaltada para pisos y revestimientos, cemento, tejas y ladrillos.

Las marcas internacionales provenientes de Brasil, China, Argentina y Estados Unidos se comercializan a través de tiendas sucursales o show rooms de propiedad de las empresas importadoras. Estos productos también son comercializados de manera indirecta mediante ferreterías.

Debido a que en Bolivia se ha incrementado considerablemente el sector de la construcción, las empresas productoras y las importadoras utilizan canales directos e indirectos para comercializar todos sus productos. Esto se debe a que empresarios constructores establecen alianzas estratégicas con importadores y productores dados sus altos volúmenes de compra, lo que les brinda cierto poder de negociación. Por otro lado, los canales indirectos permiten que el común de las personas pueda acceder a estos productos acudiendo a las distintas sucursales y tiendas especializadas en las que los volúmenes de compra no son significativos.

## II. ASPECTOS LEGALES.

### **RÉGIMEN TRIBUTARIO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMERCIAL PARA EMPRESAS EN BOLIVIA**

A manera de introducción debemos considerar que las Empresas en Bolivia, dependiendo de su naturaleza jurídica, están sometidas a control y fiscalización social por la Autoridad de Control Social y Fiscalización de Empresas, anteriormente denominada Superintendencia de Empresas, que realiza la fiscalización y control de las empresas (de derecho privado constituidas como sociedades accionarias) a efectos de vigilar el cumplimiento del régimen jurídico de las Empresas, el cumplimiento de normas societarias, el cumplimiento de disposiciones en materia comercial, control de monopolios, competencia desleal, condiciones de quiebra y la aplicación de normas de derecho comercial en el régimen de la actual Constitución Política del Estado.

Las Empresas en Bolivia, se constituyen bajo régimen de Código de Comercio, y toda empresa comercial o industrial ya sea unipersonal, o de naturaleza societaria, aún si es sociedad accidental, debe estar inscrita en el registro de Comercio de Bolivia concesionado a FUNDEMPRESA.

Las sociedades comerciales, y los contratos comerciales en Bolivia pueden ser típicos o atípicos, refiriéndose esta clasificación simplemente a una tipología legal, por lo que empresas o sociedades típicas son las que se encuentran reconocidas en el Código de Comercio y atípicas la que no se encuentran legisladas en él, pero no porque estas figuras comerciales o societarias sean desconocidas o ilegales. Esta es una cuestión que ha derivado de la lentitud de las reformas legales y las condiciones de la estructura socio política reflejadas en el régimen constitucional y el régimen mercantil societario, versus la creación de nuevas figuras y tipos de contratos comerciales de acuerdo con las necesidades del mercado y el comercio internacional, en el avance de la globalización que afecta también al derecho mercantil y al derecho económico.

Las formas societarias reconocidas a la empresa en Bolivia, abarcan el campo de las sociedades mercantiles bajo las modalidades de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad en Comandita, Sociedad en Comandita por acciones y Sociedad accidental, esta última de carácter temporal.

La protección legal de las Empresas, se realiza a través del Registro de Comercio de Bolivia concesionado a FUNDEMPRESA y el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI, en las áreas de nombre comercial, propiedad intelectual, registros de marcas patentes, inventos y todo lo referido al marco del Código de Comercio y la Ley de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual.

Adicionalmente la defensa de Empresas, está a cargo de la Cámaras Gremiales creadas bajo normativa del Código Civil, que prestan diferentes servicios, entre los de mayor interés están las Cámaras de Exportadores, las Cámaras de Industria y las Cámaras de Comercio estas última tienen a su cargo los Centros de Conciliación y Arbitraje, en las ciudades de La paz, Cochabamba y Santa Cruz como entidades que administran procedimientos alternativos de

solución de controversias, en todas las áreas menos en materia, laboral, tributaria, de seguridad social y penal.

Con estas consideraciones, pasamos a presentar un análisis muy sucinto de los regímenes legales que afectan a la empresa o que deben cumplir las empresas en las materias solicitadas.

Toda persona extranjera que pretenda constituir una empresa en Bolivia debe cumplir con las formas societarias establecidas en el Código de Comercio, y por lo menos tener entre asociados dependiendo del tipo o forma de sociedad que constituya un socio boliviano. La excepción a esta regla la constituyen las empresas que vienen en forma temporal para realizar trabajos para el estado por licitación Internacional, que en todo caso deben obtener un NIT, y acreditar un Representante Legal.

Los requisitos para la acreditación de la conformación de una empresa, bajo cualquiera de las formas societarias son:

- a) Identificación de socios, para las SRL y en Comandita Simple de 2 a 20 socios. Sociedades Anónimas y en Comandita por acciones número ilimitado de socios.
- b) Escritura de Constitución Social, incluyendo Estatutos para las S.A, con las formalidades previstas para la emisión de acciones y depósitos correspondientes conforme al Código de Comercio.
- c) Número de Identificación tributaria NIT.
- d) Matrícula de Comercio.

Con estas consideraciones preliminares, tratamos los puntos solicitados y nuestro informe contendrá marcos legales generales y de la forma más ejecutiva posible a fin de facilitar su entendimiento, una breve explicación de los aspectos más relevantes en cada una de las áreas que se analizan.

## **I. RÉGIMEN TRIBUTARIO**

El marco legal del régimen Tributario está regulado

- a) Por la Ley 843 de reforma Tributaria y su texto ordenado y el Código Tributario.

Este texto ordenado de la Ley 843, es la compilación de la ley con todos sus decretos reglamentarios, modificaciones y circulares emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales - SIN, para cumplimiento de normas Tributarias, y que se actualiza periódicamente.

- b) El Código Tributario, que establece el régimen general de aplicación del Tributo, los procedimientos para creación de tributos, y en especial el régimen de delitos tributarios, procedimientos y sanciones y el régimen de procedimientos tributarios.

En este sentido el Código Tributario establece un régimen de contravenciones tributarias y un régimen de delitos tributarios.

En el primer caso, se trata de faltas leves que por lo general se sancionan con multas por incumplimiento de deberes formales, interés y actualizaciones

En el segundo caso se trata de delitos contra el estado tipificados en el Código Penal o el mismo Código Tributario y en la Ley Anticorrupción N° 004, también llamada Ley Quiroga Santa Cruz, y deviene en la iniciación de procesos penales con sanciones pecuniarias y penas privativas de libertad. El Código tributario define dos figuras importantes en el marco de los delitos, evasión fiscal, defraudación y fraude impositivo.

Bolivia a partir de la reforma Tributaria de la Ley 843, en el año 1985, ha ingresado bajo el sistema impositivo del esquema de Tributos llamado Régimen del Impuesto al Valor Agregado IVA, con tres variables principales que lo componen que son el Impuesto a las Transacciones (IT), el Impuestos a las Utilidades de la Empresas y de la personas (IUE IU) y el régimen Complementario al IVA (RC-IVA)

Si bien el sistema IVA, debe ser un impuesto que grave a todos los contribuyentes sin excepción, se reconocen otros regímenes especiales variantes del régimen general como una sub clasificación del régimen IVA.

Así en Bolivia existen tres regímenes impositivos: el Régimen General con su variable grandes contribuyentes, el Régimen Simplificado en el que se inscriben los comerciantes minoristas y pequeños contribuyentes que no emiten facturas por los montos de venta y el Régimen Agrario Único - RAU, que es un régimen especial para productores agrícolas.

Los impuestos del régimen general son:

El Impuesto al Valor Agregado - IVA cuya alícuota es del 13% del total del ingreso mensual neto, o de cada factura emitida.

El Impuesto a las Transacciones - IT que grava a toda transacción o factura con el 3%

El régimen a las Utilidades de las Empresas o de las Personas IU e IUE, que es un régimen deducible del IT, en el que se deducen los gastos operativos anuales, con una alícuota fija de pago después de las deducciones, salvo declaración de pérdidas.

El Régimen del IUE, tiene o se concibió como incentivos fiscales sobre el régimen del IT, por lo que en la gestión siguiente, puede descontarse lo pagado por IUE al régimen del IT.

El régimen IVA, admite deducciones fiscales y genera crédito y débito fiscal, el IT es un neto con una alícuota del 3% de cada factura y que se paga obligatoriamente en el mes. El IUE, admite débito y crédito fiscal.

Todas las empresas son agentes de retención con respecto a sus relaciones con terceros, por tanto actúan como agentes de retención de consultores o prestadores de servicios tercerizados que no les facturen.

Con respecto de los trabajadores asalariados son agentes de retención del Régimen Complementario al IVA RC-IVA, que grava los salarios de las personas o empleados de la empresa, por sobre tres salarios mínimos nacionales, siendo la retención del 13%, es decir del mismo valor que la alícuota del IVA.

En el Régimen Complementario al IVA, el asalariado puede descargar con facturas todos sus gastos personales, debiendo llenar el formulario correspondiente y entregarlo con los comprobantes para el crédito fiscal (facturas) antes el pago del salario del mes de acuerdo al calendario que establece el Servicio de Impuestos Nacionales.

De esta forma la Empresa debe llevar una contabilidad formal, tanto para sus propias actividades como para el control y retención del RC-IVA.

## **OTROS REGÍMENES IMPOSITIVOS.-**

### **Aduanas y Aranceles.**

Los regímenes Tributarios diferenciados, en materia aduanera de comercio internacional, corresponden en su administración a la Aduana Nacional y el SIN, y de ellos los más importantes además de los aranceles de importación y exportación están el RITEX, para las importaciones temporales de materiales o materias primas para la elaboración de productos que se exportaran y el CEDEIM que es el Régimen de Devolución Impositiva para la exportación, impuestos que son de interés para las empresa industriales exportadoras, siendo estos regímenes parte de los convenios de neutralidad impositiva, competitividad, inmersos en los acuerdos de lo que fuera el GATT, el Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones, y el ALBA, que tuvieron gran incidencia en los ya inexistentes acuerdos de comercio del ATPDA.

### **Impuestos a la propiedad.-**

De acuerdo con la Constitución Política del Estado, siendo cada departamento autónomo, se ha dictado una nueva Ley en materia Tributaria, otorgando administración y competencias plenas para determinados tipos de impuestos a los Gobiernos Departamental y Gobierno Municipales.

Corresponde a estos gobiernos los impuestos específicamente sobre el patrimonio de las personas, entendido como propiedad de bienes inmuebles y muebles sujetos a registro.

En el caso e propiedades inmuebles el impuesto es la renta presunta anual sobre bienes inmuebles, que beneficia a los Municipios Autónomos, y es una alícuota sobre el valor de tasación fiscal asignado a cada propiedad por cada municipio en función a la zona y su valor comercial y los servicios de los que se beneficia, de acuerdo al régimen del catastro urbano o rural.

En el caso de bins muebles sujetos a registro, solo se gravan las utilidades percibidas por la tenencia de títulos valores, como acciones y bonos, con excepción de las acciones en cooperativas de servicios.

## **IMPUESTOS SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS.-**

Las operaciones bancarias financieras, están gravadas con el Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF, que fue en su momento un impuesto temporal, pero que ha quedado establecido indefinidamente. La alícuota de este impuesto es del 3 por mil sobre las operaciones financieras en cuentas corrientes, cartas de crédito, remesas, trasferencias de dineros y actividades bancarias relacionadas a actividades comerciales. No se gravan las cuentas de ahorro en bolivianos, ni hasta un monto variable en las cajas de ahorro en moneda extranjera.

## **DEL RÉGIMEN DE LAS UFV COM MECANISMO DE SANCIÓN TRIBUTARIA.**

Consideramos en este aspecto el régimen de las Unidades de Fomento a las Vivienda, por razones tributarias específicas.

La Unidad de Fomento a la Vivienda - UFV se generó como un mecanismo de ahorro interno, al objeto de vivienda social. El régimen de Vivienda Social ha sido abrogado, incluso se están devolviendo estos aportes, pero la UFV se ha mantenido como un coeficiente con distintos propósitos, ajustar el valor de la moneda de acuerdo al ahorro interno, fomentar el ahorro en moneda nacional y el control de inflación entre otros.

Sin embargo, la mayor aplicación de la UFV en materia Tributaria es mantener el valor de la moneda, por tanto las sanciones de multas por incumplimiento de deberes formales en todos los casos, los intereses y sanciones pecuniarias en materia impositiva se pagan en UFV's.

Una UFV equivale en este momento a 1,68 Bs. Por tanto si la multa es de 300 UFV.s, el valor real a pagar será de 300 por 1,68.

## **OTRAS TASAS Y GRAVÁMENES.**

Adicionalmente, para el funcionamiento de cualquier establecimiento, industria o actividad productiva, se debe obtener la patente municipal a la actividad económica.

Esta patente la otorgan los Municipios, y es una tasa anual a la actividad de acuerdo a las escala de patentes del Municipio, sin esta patente o licencia, no se permite la instalación de comercios, instalaciones de todo tipo de prestación de servicios, industrias y todo establecimiento destinado a una actividad económica, con fines de lucro.

A través de esta patente, se controla que todas las instalaciones de acuerdo a su destino cumplan la función para la cual se instalaron, es decir la actividad económica y las normas de seguridad e higiene laborales.

## II. RÉGIMEN LABORAL.

El marco legal del régimen Laboral está contenido en

- a) La Constitución Política del Estado, que contiene principios generales recogidos como derechos fundamentales y régimen especial, estableciendo en principio la retroactividad de las normas laborales cuando las normas así lo dispongan, específicamente en cuanto al régimen de los incrementos Salariales y el Salario Mínimo Nacional.
- b) La Ley General del Trabajo, vigente desde 1952, que a la fecha es un compilado concordado entre la normativa general promulgada en su monumento como emergencia de la Revolución de 1952, y todo el conjunto de decretos vigentes que se dictaron por cada uno de los regímenes laborales especiales, como eventuales trabajadores zafreros y otro tipo de trabajos que fueron surgiendo de acuerdo con las diferentes espacialidades.
- c) Las resoluciones Ministeriales, circulares e instructivos emitidos por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Antes de analizar los regímenes laborales vigentes de acuerdo con la actual Ley General del Trabajo, se debe tener en cuenta que se está elaborando y discutiendo un nuevo Código del Trabajo, que contiene el régimen de la Constitución Política del Estado y normas modificatorias al D.S. 21060 con el que se reformó el Estado en el año 1985 llamado Estado Neoliberal.

El Régimen Laboral en Bolivia, parte del principio de garantizar la estabilidad laboral del trabajador, y la última conquista social ha sido la abrogación parcial del D.S. 21060, que había declarado la Libertad de Contratación, aunque en la realidad jurídica no se ha dictado más que normas parciales para este efecto, esperándose a la aprobación del Código del Trabajo que promueve el Estado y la Central Obrera Boliviana, debiendo hacerse notar que hay contradicción entre los intereses de estos sectores y el empresarial, el que ha estado trabajando con la Central Obrera para precautelar intereses del empleador y el sector obrero para mantener las conquistas sociales en el sector fabril, especialmente, que no se han considerado en el proyecto del nuevo Código del Trabajo..

Para analizar las normas laborales dividiremos nuestro análisis en función a los tipos de contratación, los elementos especiales en cuanto a salarios, beneficios sociales, tercerización de contratos, contratos a plazo fijo y contrataciones eventuales.

### 1.- De los contratos laborales en general.

- a) En cuanto a la forma: En líneas generales, los contratos laborales conforme a doctrina jurídica general pueden ser colectivos o individuales, verbales o escritos.
- b) El cuanto al plazo: eventuales, a plazo fijo, a plazo indefinido.

El régimen de la Ley General del Trabajo, distingue además condiciones especiales según tipología de trabajo. Así realiza distinciones en el régimen en empresas comerciales, en industrias, trabajador de áreas de servicios, trabajador de fronteras, trabajador asalariado agrícola y cada una de las áreas tiene diversas variables.

El contrato temporal, en este caso sólo se puede suscribir un contrato laboral y por plazo máximo a 1 año, no puede ser resuelto antes del plazo salvo por las condiciones expresamente tipificadas en la Ley General del Trabajo, que son las denominadas contravenciones del trabajador que se puedan acreditar que causan daño al empleador (artículo 16 de la Ley General del Trabajo)

Los contratos eventuales, para contrataciones temporales por labores que no son propias u ocasionales.

En los contratos a plazo indefinido, en donde adquiere mayor importancia del régimen laboral, con las siguientes características:

- a) El empleado goza de inamovilidad en su puesto de trabajo.
- b) Dependiendo del número de trabajadores tiene derecho a la sindicalización.
- c) Tiene un régimen de vacaciones de acuerdo a escala ascendente entre uno a cinco años, y después de cumplidos los cinco años, tiene una escala fija por todos los años siguientes.
- d) No puede ser retirado por causas que no este tipificadas en la Ley General del Trabajo.
- e) En caso de despido intempestivo se puede acoger al pago de beneficios sociales o imponer al empleador su recontractación

Se debe considerar que en los contratos a plazo indefinido rige el periodo de prueba de 90 días, vencido el cual el empleador puede concluir el contrato de trabajo, sin pago adicional alguno más que el salario correspondiente.

En caso de despido intempestivo o injustificado, el empleador está obligado a pagar al trabajador los salarios pendientes, las vacaciones pendientes si hubiera cumplido el periodo anual sin haber hecho uso de sus vacaciones, tres salarios por concepto de desahucio, más un salario por cada año trabajado hasta la fecha del despido como beneficios sociales y la prima que le correspondería a prorrates por el periodo trabajado si es que hay primas.

El D.S. 29699 de 1º de mayo de 2006, referido a la reincorporación de personal, retirado intempestivamente, ha creado un proceso administrativo para reincorporación pero no se ha podido obligar por parte del Ministerio a la reincorporación de personal despedido, puesto que en este sentido esta norma vulnera a la Ley General del Trabajo (artículo 16), y se ha determinado que esta es una función propia de la actividad jurisdiccional.

Los contratos laborales en materia Tributaria, generan la carga del RC IVA del que el empleador es agente de retención.

Desde el año 2009 se prohíbe la tercerización de servicios en labores que son habituales o propias de las empresas, pero se pueden tercerizar servicios de limpieza, servicios de promoción eventual de productos y contratación de marketing y promoción de bienes y servicios.

Los contratos de consultoría se regulan por régimen civil, bajo las reglas del contrato de obra. Las contrataciones civiles de servicios profesionales deben ser facturadas al contratante que en su caso actuará como agente de retención.

Sin embargo ciertos tipos de contratos de consultores, salvo profesionales con servicios externos, es decir consultores que prestan servicios por plazos determinado con exclusividad, si bien son insertos al régimen civil, a los efectos de pago del empleador deben estar afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones, o el empleador actuará como agente de retención.

Los contratos de servicios profesionales pueden hacerse por consultoría, por contratación externa en especial de servicios legales, ya que el abogado puede ser dependiente o profesional por cuenta propias con un fee.

## 2.- Del régimen salarial.

Conforme a Ley y la Constitución Política del Estado, ninguna persona asalariada en Bolivia puede percibir como remuneración mensual menos de un salario mínimo nacional.

El salario mínimo nacional está exento de impuestos a valor agregado y al régimen complementario al IVA, estas exenciones se aplican hasta tres salarios mínimos nacionales, sin embargo todo asalariado aún si percibe un salario mínimo nacional debe estar afiliado al sistema de pensiones y el empleador es agente de retención.

El salario mínimo nacional, en el actual régimen como en anteriores es una especie de compromiso laboral que se incrementa periódicamente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor - IPC, por decreto supremo, igualmente en forma anual hasta el 1º de mayo de cada año, los gremios negocian los incrementos al salario, por sobre el salario mínimo nacional, calculados sobre el básico.

Los decretos laborales en materia de salarios, por costumbre establecen una escala de incrementos que se negociarán con el empleador.

Los incrementos salariales de acuerdo al régimen vigente son obligatorios para los empleados que tiene un menor salario, y no suele contemplarse en forma obligatoria al personal jerárquico o de gerencias, con quien se debe negociar el salario de acuerdo a sus cualidades profesionales y grado de responsabilidad.

El salario, está gravado en forma obligatoria por los aportes a la seguridad social de largo plazo (régimen de jubilaciones) y la seguridad social a corto plazo relativos al seguro de salud, accidentes laborales, enfermedad profesional, incapacidad.

Se pagan trece salarios al año, es decir, doce salarios y el aguinaldo que corresponde al año, y si el trabajador trabaja menos de un año, se le reconoce a prorratio del aguinaldo siempre y cuando su contrato sea a plazo indefinido.

En las empresas productivas y entidades financieras se reconoce al trabajador el derecho a percibir una parte de las ganancias del empleador, denominadas primas, que se establecen en un porcentaje de las utilidades del empleador que se prorratea a favor de los trabajadores.

La estructura de los salarios está compuesta por

- a) El haber básico.
- b) El bono de antigüedad.
- c) Los bonos de té y de transporte.
- d) Todo otro concepto pagado al trabajador en forma de porcentaje fijo por el periodo de un año (comisiones)

Los trabajadores de comercio, otras empresas, tienen derecho al pago de horas extraordinarias, que se pagan por el doble del monto horario, siempre y cuando estas hayan sido solicitadas por el empleador.

En todos los casos, salvo servicios externos en el régimen civil, en el que dependerá para el pago del precio de los servicios del contrato, en materia laboral, los salarios deben estar cancelados a más tardar dentro los 15 días calendario siguientes a la fecha de pago. Lo mismo en el caso de liquidaciones por conclusión de contrato, el pago de lo adeudado al trabajador se hará en el plazo de 15 días siguientes a la fecha del retiro, bajo sanción de imponerse al empleador una multa del 30% del total de la liquidación del trabajador.

Cargas sociales.-

La principal carga social de las Empresas está constituida por el régimen de Beneficios Sociales, el régimen de Seguridad Social a Largo Plazo y el régimen de Seguridad Social a Corto plazo.

El régimen de beneficios sociales ha sido modificado, y corresponden los beneficios sociales a partir del día 91 del contrato.

La escala de beneficios sociales es un salario mensual por año, por tanto el trabajador que cumple funciones por 91 días, debe ser pagado a prorrato por los meses trabajados

Igualmente corresponde el pago por quinquenio. Se ha eliminado la consideración que el anticipo de beneficios sociales es un pago a cuenta de liquidaciones futuras y por tanto los quinquenios pagados se consolidan en forma obligatoria y no afectan la liquidación futura, es decir se procede a la liquidación de beneficios sociales por los quinquenios no pagados.

El pago de benéficos sociales se calcula por los años correspondientes en base a los tres salarios de los últimos tres meses trabajados.

Bolivia reconoce el régimen especial del salario dominical para obreros y trabajadores fabriles.

Entre las cargas sociales, que componen el salario se encuentran los bonos y subsidios.

Los subsidios están vinculados al régimen de seguridad social y corresponden al subsidio de lactancia y al bono de natalidad que se pagaban solo a la empleada embarazada. Sin embargo bajo las actuales modificaciones al régimen laboral, se paga el subsidio al esposo, si la esposa no es empleada asalariada.

A estos efectos el régimen Laboral, está controlado por las Direcciones Departamental del Trabajo, en las que todo empleador debe inscribirse. Este registro se llama ROE y tiene la finalidad de verificar:

- a) Cumplimiento de normas relativas al Contrato Laboral de acuerdo con la Ley General del Trabajo
- b) Verificación y cumplimiento de normas para el registro de las empresas en el Ministerio del Trabajo y registros de contratos laborales.
- c) Tipos de contratos laborales.
- d) Verificación y cumplimiento de normas de afiliación al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo
- e) Verificación de cumplimiento de aportes al Seguro Social de Largo Plazo
- f) Verificación de cumplimiento de las regulaciones relativas al pago de indemnizaciones, desahucios y beneficios sociales, en el caso de conclusión de los contratos laborales de acuerdo con las distintas modalidades de los mismos.
- g) Verificación de cumplimiento de normas relativas a los seguros de salud, seguridad industrial y ocupacional.
- h) Cumplimiento de sub contratos y servicios auxiliares solicitados a terceros.
- i) Cumplimiento de los Decretos sobre salarios mínimos nacionales e incremento salarial. Negociaciones sindicales y efectos de propiedad de paquetes accionarios.
- j) Existencia de procesos por cobro de beneficios sociales o por incumplimiento de normas sociales.

La relevación de los datos se realiza mediante control cruzado en el Ministerio del Trabajo, la Empresa, así como las AFP's y las Instituciones Aseguradoras contratadas, mediante un proceso de seguimiento, en un periodo determinado de tiempo y por muestreo.

### **III. SEGURIDAD SOCIAL**

El régimen de Seguridad Social. Está regulado por la Ley General del Trabajo la Ley de Seguridad Social y la Ley de Pensiones, que delimitan y definen los regímenes de los seguros a largo plazo, a corto plazo, y las normas de seguridad e higiene laboral, así como los subsidios y las indemnizaciones y pagos al trabajador por enfermedad, enfermedad laboral, accidentes de trabajo, incapacidad temporal e incapacidad permanente.

El Régimen e Seguridad Social está constituido bajo la modalidad del Seguro Social Obligatorio de largo plazo, que es un aporte del empleador al sistema de pensiones a cargo de las administradoras de pensiones y se estructura bajo aporte directo del trabajador.

Se ha eliminado el régimen de reparto, pero la nueva ley de pensiones, ha generado una carga adicional para el empleador que debe aportar al seguro la largo plazo con un porcentaje para cubrir el nuevo seguro solidario en beneficio de las personas que no han aportado al régimen de Pensiones, a las que se les ha reconocido un derecho especial, solidario a través de un sistema

complejo de redes sociales y de ingresos sobre la base de diversos bonos provenientes especialmente del denominado Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, producto de la nacionalización de las empresas petroleras.

Por tanto en materia de seguridad social, el empleador y el asalariado están gravados con cargas sociales como aportes a regímenes especiales, régimen de jubilación bajo la modalidad de ahorro individual, régimen de salud o seguro social de corto plazo que comprende un aporte del trabajador que tendrá una alícuota en función a las personas dependientes aseguradas (esposa e hijos menores de 18 años)

El empleador está gravado directamente con el pago del subsidio de maternidad desde el 5º mes de embarazo de la empleada o esposa del empleado, hasta un año después el nacimiento de hijo.

En caso de despido de mujer embarazada, las indemnizaciones se pagan por 18 meses.

Las normas de seguridad social están contenidas en el denominado Código de Seguridad Social, vigente a la fecha pero que se encuentra en revisión y será modificado en función a las modificaciones a la Ley General del Trabajo.

#### **IV. CRITERIOS RECTORES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES-**

En función a la normativa vigente en régimen laboral y de seguridad social es recomendable que todo empleador adopte criterios de oportunidad siguiendo la aplicación de normas sustantivas y procesales administrativas y entre ellos se sugiere se considere que las sanciones que imponen el actual régimen laboral se basaran:

- Tiempo transcurrido entre la contratación y elaboración de contratos laborales o memorándums para contratos verbales.
- Oportunidad para realizar las afiliaciones respectivas en caso de nuevas contrataciones (incluyendo la demora del empleado para cumplir los trámites y gestiones personales de afiliación).
- Antigüedad del personal y provisiones por antigüedad.
- Cumplimiento de exámenes pre ocupacional y ocupacional.
- Provisiones sobre beneficios sociales y otros.
- Seguimiento de sanciones y llamadas de atención.
- Frecuencia de multas.

- Oportunidad de la liquidación de beneficios sociales.
- Práctica oportuna de diligencias ante el Ministerio del Trabajo (oficina departamental).
- Cumplimiento de plazos.

Es recomendable que todo contrato laboral, se inicie previo cumplimiento de normas de selección y contratación, y con la suscripción de contratos laborales, que no den lugar a posibles conflictos laborales, que se generan muchas veces por la demora de estos procedimientos, es decir entre el periodo de la contratación efectiva y el de la suscripción del contrato.

Todo contrato laboral debe estar bisado y revisado por las Direcciones departamentales del Trabajo.

Se recomienda que en los casos de contratos con terceros para la prestación de servicios ocasionales y estacionales, se cumplan las formalidades previstas por el artículo 1297 del Código Civil, esto implica un costo de oportunidad ya que en caso de procesos legales, se evita realizar medidas preparatorias de demanda.

Para el éxito de la administración sobre la base de las características del régimen Laboral y de seguridad Social, en cuanto a los procesos de afiliación, en especial en los trabajos que implican riesgos profesionales y laborales, se es recomendable considerar mecanismos que minimicen los periodos entre la contratación y la afiliación efectiva del trabajador, y en caso de demora atribuible al empleado, por recomendación del Ministerio del Trabajo a efectos de riesgos profesionales, se recomienda se suspenda al trabajador, por un periodo prudencial hasta que concluya sus trámites de afiliación.

### **NORMATIVA DE RELEVANCIA**

En materia laboral se están produciendo ajustes permanentes en función a las conquistas de los sectores sociales, lo que a la larga incide en las previsiones financieras de la Empresa en cada gestión, a continuación señalamos normativa de relevancia en el régimen laboral

Resolución Ministerial N° 244/08, **relativa a la contratación de discapacitados**

#### **Proyecto de Ley del nuevo Código Procesal del Trabajo**

Está en propuesta un nuevo Código Procesal Laboral, que contempla la abreviación del procedimiento laboral ante la judicatura del trabajo de entre tres meses y dos años.

Esta propuesta de Código introduce la oralidad del procedimiento, pretende disminuir según su planteamiento los niveles de corrupción en la judicatura laboral.

La parte central es la de otorgar mayores competencias al Ministerio de Trabajo respecto la judicatura laboral con el fin de evitar la retardación de justicia para beneficio de los trabajadores

despedidos, trabajadoras embarazadas y reincorporación de los dirigentes sindicales que gozan de fuero.

### **Decreto Supremo 29537**

Que complementa y modifica la reglamentación del Seguro Social Obligatorio de largo plazo con dos medidas concretas: La primera **(1)** determina que ningún trabajador puede ser despedido si su empresa debe cuotas a la Administradora de Fondos de Pensiones - AFP correspondiente, lo cual debe ser constatado por esta última. La segunda **(2)** fija una renta mínima para sectores no asalariados, entre ellos los cooperativistas, para que puedan acceder al beneficio de la jubilación, con los alcances siguientes:

#### **(1) Imposibilidad de despido**

En este punto es necesario se haga seguimiento a las siguientes disposiciones del decreto mencionado.

Art. 2.- (Formulario de Inscripción de Empleadores.) Todo empleador se encuentra obligado a llenar, firmar y presentar al ente gestor del seguro social obligatorio de largo plazo el formulario de inscripción del empleador al seguro social obligatorio de largo plazo, a través de su representante legal, adjuntando para tal efecto el testimonio del poder que acredite su representación, cuando corresponda (...).

La infracción por la no inscripción del empleado al seguro social obligatorio de largo plazo mediante el llenado y presentación del formulario correspondiente será sancionada por única vez con un monto equivalente a UFV 500 (Unidades de Fomento a la Vivienda).

Art. 3.- (Conclusión de la relación laboral por parte del empleador y retiro voluntario del trabajador.) El empleador público o privado que decida la conclusión de la relación laboral, en el marco de la legislación laboral vigente, deberá encontrarse al día en el pago de las contribuciones retenidas al afiliado para el seguro social obligatorio de largo plazo, debiendo presentar al Ministerio de Trabajo la certificación correspondiente emitida por el ente gestor del seguro social obligatorio de largo plazo. **En caso que el empleador público o privado no hubiese efectuado el pago de las contribuciones retenidas al afiliado para el seguro social obligatorio de largo plazo, la relación laboral se mantendrá vigente hasta que el empleador cumpla con este requisito.**

En caso de que el empleador público o privado no se encuentre al día en el pago de las contribuciones retenidas a un trabajador para el seguro social obligatorio de largo plazo cuando éste decida su retiro voluntario en el marco de la legislación laboral vigente, el empleador deberá pagar las contribuciones en mora de este trabajador, en el plazo establecido para el pago de los beneficios sociales de acuerdo a normativa vigente.

Por otro lado, el artículo 21 establece las "Obligaciones y Derechos del Empleador", al señalar que: "El empleador tiene la obligación de actuar como agente de retención y de pagar las cotizaciones, primas y comisiones deducidas del Total Ganado de los Afiliados bajo su dependencia laboral. El empleador se encuentra obligado a realizar los pagos de primas de riesgo profesional establecidos en la presente ley y a cubrir los costos del servicio de

calificación de riesgo profesional”. Además, se recuerda que “el empleador tiene el derecho de reclamar la calificación de invalidez y muerte de los Afiliados bajo su dependencia laboral efectuada por la AFP para la prestación por riesgo profesional. El empleador tiene derecho a reclamar la clasificación del riesgo profesional, establecido por la entidad clasificadora de riesgo profesional. Los reclamos especificados se sustanciarán ante la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, de acuerdo a reglamento.

## **(2) La renta mínima**

Con el decreto también se puso en vigencia la contribución a la cuenta básica previsional, que tiene la finalidad de financiar una renta mínima a las personas que se jubilen con 180 cotizaciones y 60 años y que no pudieron alcanzar a una renta mínima de 575 bolivianos.

El artículo 4 del Decreto 29537 describe las características de esos aportes, que son el 10% de la diferencia entre el total ganado y la suma de 60 salarios mínimos nacionales.

“El empleador tiene la obligación de actuar como agente de retención. En caso de no pagar el monto retenido, será pasible a un proceso ejecutivo social“. La norma también señala que la empresa será sancionada con mil Unidades de Fomento a la Vivienda, en primera instancia, en caso se “sub declaraciones” (que indique un monto menor que el que paga).

Esa tercera persona podrá ser un desempleado, un dependiente que tenga dificultades en aportar (una empleada doméstica), alguien que tenga un empleo y que quiera mejorar su jubilación si sus aportes son exiguos, un emigrante en el extranjero y que esté interesado en una jubilación cuando retorne al país, un pariente (un padre o madre, para mejorar sus rentas) u otros.

El procedimiento, que será establecido con la Superintendencia de Pensiones, definirá que el paso inicial sea el llenado de un formulario por parte del dependiente, en el que indicará el monto del descuento adicional (que no deberá ser inferior al 10 por ciento del salario mínimo nacional, y el nombre del beneficiario.

El empresario lo inscribirá ante una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y depositará mensualmente en su cuenta individual el monto (que no tiene límites superiores) que el dependiente ha destinado.

## **Decreto Supremo 29539**

Determina que el fuero sindical, condición que evita que el trabajador sea despedido mientras ejerce la función de representación de su sindicato, rige a favor de los dirigentes sindicales una vez elegidos como tales. La medida fue justificada como necesaria ante algunos casos en los que el dirigente fue despedido de su cargo por no existir un acta de posesión o finalmente por no ser reconocido por el Ministerio de Trabajo.

## **V. CÓDIGO DE COMERCIO Y CONTRATOS COMERCIALES.**

Para concluir, se presenta una breve relación del tipo de contratación comercial reconocida a efectos de las Empresas.

Los contratos comerciales, más utilizados para las empresa filiales sucursales y de otra naturaleza, son los contratos de Agencia, factor de Comercio, representación y gestión de Negocios, que dependiendo de las condiciones de los mismos requieren de registro en FUNDEMPRESA, para defensa de las partes.

## **VI. CÓDIGO CIVIL.-**

Par actividades no comerciales como proyectos consultorías y proyectos específicos el Código Civil, reconoce la Sociedad Civil y la Sociedad Accidental, que no requieren de ninguna formalidad de Inscripción, salvo la tramitación del Numero de Identificación Tributaria - NIT.

Estos contratos son de relevancia para ejecución principalmente de proyectos con el estado, adjudicaciones y licitaciones, conformación de consorcios y otras modalidades contractuales que no son registrables en FUNDEMPRESA debido a que son atípicas al Código de Comercio.

Su aplicación se da en el caso de los contratos de obra y de prestación de servicios, que están regulados en el Código Civil, por lo que solo necesita de la formalidad de ser constituidos por escrito por documento público a o privado.

## **III. ACCESO AL MERCADO.**

### **III.1. ACUERDOS COMERCIALES.**

Los acuerdos comerciales que van desde un acuerdo preferencial hasta la conformación de un mercado común pasando por el área de libre comercio y la unión aduanera, promueven el intercambio comercial entre países, reduciendo barreras arancelarias y para arancelarias, facilitando de esta manera la exportación de bienes, permitiendo su llegada al consumidor final con mayor competitividad. Es en este sentido que Bolivia es parte de múltiples acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, algunos con mayor grado de integración comercial y económica que otros.

A continuación se describen los acuerdos vigentes suscritos por Bolivia, cabe resaltar que no todos están concentrados únicamente en materia arancelaria, si no que dependiendo de los objetivos comunes de los países se busca el fortalecimiento de la integración, cooperación y complementación económica, incremento de las inversiones extranjeras, entre otros.

### **III.2. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**

#### **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina surgió tras la suscripción del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969, la CAN esta definida como “una organización subregional son personería jurídica internacional” integrada por Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador (Venezuela fue miembro hasta abril del 2006)

A través de la Decisión 324 de la comisión de la CAN se estableció la eliminación total de los gravámenes arancelarios al comercio entre los países miembros, así como la eliminación de

toda restricción no arancelaria, es decir que los países miembros conforman una Zona de Libre Comercio.

Así también una Unión Aduanera Andina, ya que para el comercio con terceros países, la CAN cuenta con un arancel externo común armonizado.

### **Alianza Bolivariana para los Pueblo de Nuestra América – Tratado Comercial de Los Pueblos (ALBA – TCP)**

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) es una plataforma de integración de los países de América Latina y el Caribe, que pone énfasis en la solidaridad, la complementariedad, la justicia y la cooperación, que tiene el propósito histórico fundamental de unir las capacidades y fortalezas de los países que la integran, en la perspectiva de producir las transformaciones estructurales y el sistema de relaciones necesarias para alcanzar el desarrollo integral requerido para la continuidad de nuestra existencia como naciones soberanas y justas. Es, además, una alianza política, económica, y social en defensa de la independencia, la autodeterminación y la identidad de los pueblos que la integran.

La institucionalidad de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) surgió oficialmente el 14 de diciembre de 2004 sin embargo posteriormente se fueron adhiriendo otros países, actualmente los países que la conforman son: Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Dominica, Ecuador, San Vicente y las Granadinas, Antigua y Barbuda

### III.3. CONVENIOS COMERCIALES BILATERALES.

#### **Acuerdo de Complementación Económica No. 22 BOLIVIA - CHILE**

El Acuerdo de Complementación Económica No.22 (ACE 22) entre Bolivia y Chile fue firmado en fecha 6 de abril de 1993 en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia. Este acuerdo, aparte de establecer listados de preferencias arancelarias para la desgravación recíproca de tributos de importación de diferentes productos, dispone la reglamentación pertinente en temas como cooperación turística, normas fitosanitarias, promoción y protección recíproca de inversiones, cooperación mutua de promoción de comercio, cooperación técnica y científica, cooperación y coordinación en materia de sanidad y medidas relativas a normalización y convenios para la promoción del comercio e inversiones. Gracias al ACE 22 se goza de preferencias arancelarias de hasta el 100% en diversos productos de la oferta exportable nacional.

En el marco de este acuerdo Bolivia otorgo las siguientes preferencias: preferencia del 100% para 292 productos, preferencia del 50% para 15 productos, preferencia del 30% para 1 producto, total de preferencias otorgadas a 308 productos

Las preferencias otorgadas por Chile son las siguientes: preferencia del 100% para 349 productos, preferencia del 50% para 44 productos, preferencia del 60% para 8 productos; preferencia del 30% para 6 productos, total de preferencias otorgadas 407 productos

Las preferencias otorgadas mutuamente tienen un tratamiento recíproco y no recíproco dependiendo específicamente de cada caso. Cabe señalar que a partir del Décimo Protocolo Adicional al ACE N° 22 se amplía casi la totalidad de productos con el beneficio del 100% de preferencia arancelaria a favor de Bolivia que es otorgado por Chile, en la que se exceptúan

productos de carne, azúcar y harina. Por su parte, Bolivia no profundizó ninguna preferencia arancelaria vigente ni otorgó nuevas preferencias arancelarias a favor de Chile.

### **Acuerdo de Complementación Económica No. 31 BOLIVIA - MEXICO**

El Acuerdo de Complementación Económica No.31 (ACE 31) es el mecanismo regulador del Tratado de Libre Comercio entre la República de Bolivia y los Estados Unidos Mexicanos, que fue suscrito en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil en fecha 10 de septiembre de 1994 por los Presidentes de Bolivia y México, reemplazando al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación del Patrimonio Histórico No. 31, del 30 de abril de 1983. El Tratado fue inscrito y homologado en la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) como ACE 31 y puesto en vigencia en Bolivia a partir de enero de 1995, Los principios generales del Acuerdo son el Trato Nacional, Trato de la Nación más Favorecida y Transparencia. El Tratado entre Bolivia y México, establece la conformación de una Zona de Libre Comercio entre ambos países en un plazo máximo de diez años, a ser conseguida mediante la aplicación de un calendario de desgravación arancelaria progresiva para la importación de mercancías de México a Bolivia y de Bolivia a México.

Los objetivos del Tratado son:

- Estimular la expansión y diversificación del comercio;
- Eliminar las barreras al comercio
- Facilitar la circulación de bienes y servicios
- Promover condiciones de competencia leal entre las partes
- Aumentar las oportunidades de inversión
- Proteger los derechos de propiedad intelectual
- Establecer lineamientos para la cooperación entre las partes en el ámbito regional y multilateral y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado.

El proceso de desgravamen arancelario inicio el 01 de enero de 1995 logrando una liberación del 98% la misma fecha de la gestión 2009.

### **Acuerdo de Complementación Económica No. 36 BOLIVIA - MERCOSUR**

El 17 de diciembre de 1996, en la ciudad de Fortaleza, Brasil, los Presidentes de Bolivia y de los cuatro Estados miembros del Mercosur, suscribieron el Acuerdo de Complementación Económica No 36 (ACE 36) que establece la conformación de una Zona de Libre Comercio entre las partes en un plazo máximo de diez años. La Zona de Libre Comercio, fue conformada mediante un Programa de Liberación Comercial, que se aplica a los productos originarios y procedentes de los territorios de las partes contratantes y que consiste en un calendario de desgravaciones arancelarias progresivas y automáticas variables en plazos y porcentajes,

beneficiando directamente a Bolivia con un tratamiento impositivo preferencial en sus exportaciones a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Programa de Liberación Comercial (PLC) contemplado en el marco del ACE 36 define un margen inicial de desgravación del 30% (Desgravación General para el resto del universo arancelario). Además se establecen cuatro grados de sensibilidades de productos:

- Con desgravación a 10 años, manteniendo los 3 primeros años el margen de preferencia inicial del 15% para continuar con desgravaciones progresivas y automáticas a partir del año 4 para concluir el año 10.
- Con desgravación a 10 años, manteniendo los 5 primeros años el margen de preferencia inicial del 10% para continuar con desgravaciones progresivas y automáticas a partir del año 6 para concluir el año 10.
- Con desgravación a 15 años, iniciando las desgravaciones progresivas y automáticas el año 9 con un margen de preferencia del 10%.
- Con desgravación a 18 años (sólo Bolivia), para 28 productos del sector oleaginoso y el azúcar, para los cuales se inicia la desgravación a partir del año 9 con un margen de preferencia del 10%, que se mantiene por los 5 años siguientes, para continuar el año 14 con desgravaciones progresivas y automáticas para llegar al arancel cero el año 2014.

#### **Acuerdo de Complementación Económica No. 47 BOLIVIA - CUBA**

Dicho Acuerdo fue suscrito el 8 de mayo del 2000 mediante se el cual se deja sin efecto y reemplaza el Acuerdo de Alcance Parcial N° 34. Y se pone en vigencia mediante el Decreto Supremo N° 26287 de 22 de agosto de 2001

El acuerdo tiene como objetivos:

- Incentivar la generación y crecimiento de las corrientes de comercio entre los dos países.
- Adoptar, las medidas y desarrollar las acciones que correspondan para alcanzan un mejor grado de integración entre ambos países, a cuyo fin se fomentaran acciones de cooperación y Complementación económica conjuntamente.
- Fortalecer el intercambio mediante el otorgamiento de Preferencias Arancelarias y no arancelarias entre Bolivia y Cuba.

El acuerdo contempla: programas de liberación comercial, normas de origen, cláusulas de salvaguardia, practicas desleales de comercio, comercio de servicios, normalización técnica, inversiones, cooperación comercial, propiedad intelectual e industrial, solución de controversias, administración del acuerdo y compatibilización con acuerdos regionales.

Dentro del acuerdo se cuenta con nóminas de productos con preferencias arancelarias del 100% en la importación de productos específicos de Cuba a Bolivia y de Bolivia a Cuba.

#### III.4. ACUERDOS DE PREFERENCIAS UNILATERALES.

##### **Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos (SGP – EEUU)**

El Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos (SGP) es una herramienta de política comercial unilateral del Gobierno de los Estados Unidos cuyo objetivo consiste en promover el crecimiento económico de los Países en Desarrollo (PED) y de los Países Menos Adelantados (PMA), beneficiarios del programa. Para el logro de dicho objetivo, se busca incrementar el comercio de éstos países a través de la eliminación de los aranceles de importación de Estados Unidos a más de 4.800 productos. Asimismo y sólo para los Países Menos Adelantados, el sistema prevé un trato exento adicional a más de 1.400 productos de ese origen que sean importados por Estados Unidos.

De los 3,400 productos elegibles dentro del SGP, Bolivia actualmente exporta solo 105. Las exportaciones bolivianas que entran Estados Unidos bajo el SGP actualmente son: Metales preciosos; joyería de oro y plata; productos de madera; platería; palmitos; artesanía en cerámica.

Para poder calificar al tratamiento libre de aranceles bajo el GSP, los bienes deben ser producidos en Bolivia e importados a los Estados Unidos directamente de Bolivia o pasar a través de otro país en tránsito con una carta de porte. (Bill of Lading)

##### **Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP – UE)**

En 1990 la Unión Europea concedió a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú un Programa Especial que profundizó las preferencias arancelarias, dentro del marco del SPG, como un respaldo al esfuerzo que estos países venían realizando en la lucha contra el narcotráfico. Este Programa consiste en una rebaja del 100% del gravamen aduanero para casi el 90% de las exportaciones provenientes de países andinos y centroamericanos. Busca con ello conceder oportunidades de exportación que favorezcan los cultivos de sustitución. Entre los productos más favorecidos por el SPG Andino, se destacan los productos alimenticios (café crudo o verde sin descafeinar, frutas frescas y congeladas, pescados, crustáceos, moluscos, etc.), productos manufacturados (textiles y confecciones, cueros y sus manufacturas, calzado, tabaco, etc.) y productos procesados (frutas secas, concentrados de frutas, jugos de frutas, encurtidos, conservas de frutas y verduras, conservas, aceites vegetales, etc).

##### **Sistema Generalizado de Preferencias de Canadá (SGP – Canadá)**

La Legislación canadiense por la que sea aplica un sistema de preferencias arancelarias a favor de los países en desarrollo entró en vigor el 1° de Julio de 1974, como parte de un esfuerzo internacional concertado llevado a cabo por los países mas industrializados a fin de prestar asistencia a los países en vías de desarrollo para que aumenten sus exportaciones e incrementen así sus ingresos de divisas. Luego de un período inicial de diez años de aplicación, el esquema canadiense se prorrogó en 1984, introduciéndose una serie de mejoras, como la

inclusión de una mayor cantidad de preferencias arancelarias. En 1994, el esquema volvió a prorrogarse con un plazo de aplicación que va hasta el año 2004. Están excluidos de preferencias arancelarias únicamente los productos textiles, los calzados, productos de la industria química y plástica, el acero y tubos electrónicos.

### **Sistema Generalizado de Preferencias Japón (SGP – Japón)**

El esquema SGP del Japón empezó a aplicarse el primero de agosto de 1.971, autorizado por la Ley de Medidas Arancelarias Temporales, para otorgar preferencias por un plazo inicial de 10 años. La autorización de otorgar trato SGP se ha renovado en tres ocasiones: En 1.981 por 10 años, en 1.991 con validez hasta el 31 de marzo del año 2.001, y nuevamente hasta el 31 de marzo del año 2011. El esquema concede entrada preferencial con exención de derechos para 226 productos agrícolas y pesqueros (de 9 dígitos en el Sistema Armonizado) y todos los productos manufacturados, excepto las 105 partidas enumeradas en una lista negativa, a cuyos productos no se les concede preferencias arancelarias (crudos de petróleo, algunos textiles, madera contrachapada y algunas pieles de peletería y calzado), procedentes de 149 países en vía de desarrollo y 15 territorios designados como beneficiarios. Bajo el esquema, el Japón concede acceso preferencial unilateral al mercado de los productos de los países que solicitan trato preferencial. Cuarenta y dos países (42) considerados menos adelantados (PMA) tienen derecho a aranceles preferenciales. Esos países los escoge el gobierno japonés entre los PMA designados por las Naciones Unidas (Este trato preferencial empezó el primero de abril de 1.980). Las partidas abarcadas por el programa se escogen teniendo en cuenta los efectos del SGP sobre las industrias nacionales, así como por razones presupuestarias. En virtud de la Ley de Medidas Arancelarias Temporales, el Gobierno (entre otros, el Ministerio de Hacienda) está autorizado a designar, retirar, suspender o limitar los países y productos a los que se concede trato SGP.

### **Sistema Generalizado de Preferencias Noruega (SGP - Noruega)**

Reglamento relativo al origen de los productos, etc., con arreglo al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para la importación de productos procedentes de los países en desarrollo. Promulgado el 20 de febrero de 1998 por el Ministerio de Hacienda y Aduanas de Noruega de conformidad con el apartado 3 del cuarto párrafo del artículo 2 de las disposiciones introductorias del arancel aduanero cf. Decisión del Parlamento Noruego (Stortingent) de 15 de junio de 1971 y Decreto Real N° 3 de 3 de septiembre de 1971, relativo al sistema generalizado de preferencias para la importación de productos procedentes de los países en desarrollo.

### **Sistema Generalizado de Preferencias Suiza (SGP – Suiza)**

El esquema de preferencias suizo concede trato preferencial, en forma de exención de derechos en la mayoría de casos, en lo que se refiere a los productos industriales. Abarca gran variedad de productos y se caracteriza por la inexistencia de todo tipo de restricciones cuantitativas sobre los productos industriales.

#### **III.5. ARANCELES Y EXIGENCIAS DEL MERCADO PARA EL INGRESO DE PRODUCTOS PERUANOS DE CADA SECTOR.**

En base al listado de partidas arancelarias provistas por PROMPERU al inicio del servicio de consultoría se ha elaborado un cuadro resumen en el que se pueden apreciar los aranceles y preferencias arancelarias entre Bolivia y Perú para la importación de productos de ambos sectores en el mercado boliviano, así como los requisitos del mercado para la importación de estos productos.

**REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PRODUCTOS MAC A BOLIVIA**

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	2505100000	5	100			
MAC	MAC	Arenas naturales de cualquier clase, exc. Las arenas metalíferas del cap. 26	2505900000	10	100			
MAC	MAC	Mármol y travertinos en bruto o desbastados	2515110000	5	100			
MAC	MAC	Mármol y travertinos simplem. Troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques	2515120000	5	100			
MAC	MAC	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de mármol	2517410000	5	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Yeso natural; anhidrita	2520100000	5	100			
MAC	MAC	Yeso fraguable	2520200000	10	100			
MAC	MAC	Cementos sin pulverizar (clinker)	2523100000	10	100			
MAC	MAC	Cemento portland blanco, incluso coloreado artificialmente	2523210000	10	100			
MAC	MAC	Cemento portland, excepto cemento blanco o coloreado artificialmente	2523290000	10	100			
MAC	MAC	Demás cementos hidráulicos	2523900000	10	100			
MAC	MAC	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	3207300000	10	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Pinturas y barnices a base de poliésteres dispersos o disueltos en un medio no acuoso	3208100000	5	100			
MAC	MAC	Pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos/vinilic. dispers. En medio no acuoso	3208200000	5	100			
MAC	MAC	Las demás pinturas y barnices dispersos o disueltos en un medio no acuoso	3208900000	10	100			
MAC	MAC	Pinturas y barnices a base de polímeros sint.o natur. Modif, dispersos en medio acuoso	3209900000	10	100			
MAC	MAC	Las demás pinturas y barnices (p.ej.: pinturas al agua )	3210009000	15	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Tintes y demás materias colorantes present. En formas o envases p`venta al por menor	3212902000	15	100			
MAC	MAC	Pinturas al agua (tempera, acuarela)	3213101000	15	100			
MAC	MAC	Masilla, cementos de resina y demás mastiques	3214101000	15	100			
MAC	MAC	Plastes (enduidos) no refractarios del tipo de las utilizadas en albañilería	3214900000	20	100			
MAC	MAC	Las demás tintas	3215909000	10	100			
MAC	MAC	Abrillantadores (lustres) y preparac. Simil. P` carrocerías, exc. P` lustrar metales	3405300000	5	100			
MAC	MAC	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales)	3506910000	5	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Cementos, morteros, hormigones y preparac. Simil., refractarios, exc. Prod. De 38.01	3816000000	10	100			
MAC	MAC	Bañeras, excepto reforzadas con fibra de vidrio, duchas y lavabos de plástico	3922109000	20	100			
MAC	MAC	Los demás artículos para la construcción, de plástico, n.e.	3925900000	10	100			
MAC	MAC	Tablillas y frisos para parques, sin ensamblar, de coníferas	4409101000	15	100	Certificado Fitosanitario	SENASAG	D.S. 26590
MAC	MAC	Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos, de madera	4418100000	20	100	Certificado Fitosanitario	SENASAG	D.S. 26590

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de madera	4418200000	20	100	Certificado Fitosanitario	SENASAG	D.S. 26590
MAC	MAC	Postes y vigas de madera.	4418600000	10	100	Certificado Fitosanitario	SENASAG	D.S. 26590
MAC	MAC	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados	5806400000	20	100			
MAC	MAC	Cintas adhesivas cauchutadas de anchura inferior o igual a 20 cm	5906100000	20	100			
MAC	MAC	Losetas, cubos, dados y art.simil.,incl. de forma distinta a la cuadrada o rectang.	6802100000	15	100			
MAC	MAC	Mármol, travertinos y alabastro, simplemente talladas o aserradas, con superf. plana o li	6802210000	15	100			
MAC	MAC	Granito, simplemente tallado o aserrado, con superficie plana o lisa	6802230000	15	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Piedras calizas	6802291000	15	100			
MAC	MAC	Los demás mármoles, travertinos y alabastros	6802910000	15	100			
MAC	MAC	Las demás piedras calizas	6802920000	15	100			
MAC	MAC	Las demás piedras	6802990000	15	100			
MAC	MAC	Abrasivos nat.o artif.en polvo o granul.con soporte constit.solam. por papel o cartón	6805200000	10	100			
MAC	MAC	Tejas ,losetas ,losas y artículos similares	6810190000	15	100			
MAC	MAC	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por	6901000000	15	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Ladril,plac,baldo y dem.pzas ceram. análogas de constr.,con cont.de sílice(sio2)>90%pe	6902201000	5	100			
MAC	MAC	Los demás ladril.,plac.,bald.y pzas ceram.analg.d`const.,refract.excp.de harinas sílice	6902900000	5	100			
MAC	MAC	Los demás art.ceram.refrac.con cont.de alúmina o de una mezcl de alúmina y sílice>50%	6903209000	10	100			
MAC	MAC	Los demás plac y baldo,de ceram,s/barnizar esmaltar,p`paviment.o revestim.,cubos d	6907900000	10	100			
MAC	MAC	Los demás plac.y baldo.,de ceram, barnizadas o esmaltadas, p`paviment.o revestim.,cub	6908900000	15	100			
MAC	MAC	Vidrio en placas y hojas sin armar lisas	7003121000	10	100			
MAC	MAC	Los demás vidrios colado o laminado lisos sin armar	7003191000	10	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Vidrios en placas y hojas, armadas	7003200000	10	100			
MAC	MAC	Los demás vidrios de espesor <= 0 6 mm	7004900020	10	100			
MAC	MAC	Los demás vidrios de espesor >= 0 6 mm	7004900090	10	100			
MAC	MAC	Los demás vidrios sin armar de espesor >= 6 mm	7005299000	10	100			
MAC	MAC	Vidrio de las partidas nos 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrad	7006000000	10	100			
MAC	MAC	Los demás vidrios de seguridad templados	7007190000	15	100			
MAC	MAC	Los demás vidrios de seguridad contrachapados	7007290000	15	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	7008000000	15	100			
MAC	MAC	Espejos de vidrio sin enmarcar	7009910000	10	100			
MAC	MAC	Demás artic. De vidrio p` cocina ,oficina o similares de cristal al plomo	7013910000	20	100			
MAC	MAC	Demás artic. De vidrio p` cocina, oficina o similares excp. De cristal al plomo	7013990000	10	100			
MAC	MAC	Adoquines, baldosas, ladrillos y demás artículos de vidrio prensado o moldeado	7016909000	15	100			
MAC	MAC	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear	7213990000	5	100			
MAC	MAC	Accesorios de tubería moldeados exc. Fundición no maleable	7307190000	15	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Demás telas metálicas, redes y rejillas, revestidas de plástico	7314420000	15	100			
MAC	MAC	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	8205100000	10	100			
MAC	MAC	Martillos y mazas	8205200000	10	100			
MAC	MAC	Herramientas para albañiles, fundidores, cementeros, yeseros, pintores (llanas, palet)	8205599200	10	100			
MAC	MAC	Demás herramientas de mano	8205599900	10	100			
MAC	MAC	Las demás herramientas de uso manual	8467899000	0	100			
MAC	MAC	Aparatos de señalización acústica o visual	8531800000	10	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
MAC	MAC	Los demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas	8539399000	10	100			
MAC	MAC	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	9405200000	10	100			
MAC	MAC	Los demás aparatos de alumbrado no eléctricos	9405509000	20	100			
MAC	MAC	Construcciones prefabricadas.	9406000000	10	100			
MAC	MAC	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subp	9603400000	10	100			
Plástico	Plástico	Pastas para modelar	3407001000	10	100			
Plástico	Plástico	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares	3923309000	10	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
Plástico	Plástico	Los demás	3923509000	50	100			
Plástico	Plástico	Artículos de oficina y artículos escolares	3926100000	10	100			
Plástico	Plástico	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	4819200000	10	100			
Plástico	Plástico	Reglas, círculos y cilindros de calculo	9017203000	5	100			
Plástico	Plástico	Lápices	9609100000	10	100			
Plástico	Plástico	Minas para lápices o portaminas	9609200000	10	100			
Plástico	Plástico	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	9610000000	10	100			
Plástico	Plástico	Polietileno de densidad inferior a 0,94, en formas primarias	3901100000	10	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
Plástico	Plástico	Las demás placas, laminas, hojas y tiras de polímeros de etileno	3920100000	10	100			
Plástico	Plástico	Las demás	3920209000	5	100			
Plástico	Plástico	Las demás	3921909000	10	100			
Plástico	Plástico	Sacos, bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno	3923210000	10	100			
Plástico	Plástico	Los demás papeles y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos (excepto los adhesivos)	4811599000	10	100			
Plástico	Plástico	Hojas y tiras delgadas de aluminio, con soporte, de esp. <= 0,2 mm	7607200000	5	100			
Plástico	Plástico	Bidés, inodoros, cisternas para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos simil.	3922900000	20	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
Plástico	Plástico	Los demás	3923109000	20	100			
Plástico	Plástico	Los demás artículos para transporte o envasado de plástico	3923900000	15	100			
Plástico	Plástico	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de plástico	3924109000	10	100			
Plástico	Plástico	Las demás vajillas, artículos de uso domestico, de higiene o tocador	3924900000	10	100			
Plástico	Plástico	Demás manufact. De plástico y manufacturas de las demás mat. De pa 39.01 a 39.14	3926909090	10	100			
Plástico	Plástico	Los demás asientos	9401800000	35	100			
Plástico	Plástico	Muebles de plástico	9403700000	35	100			
Plástico	Plástico	Preformas	3923302000	10	100			

			REQUISITOS ARANCELARIOS			REQUISITOS PARA ARANCELARIOS		
SECTOR	LINEA	PRODUCTO	Partida	Gravamen Arancelario (%)	Desgravación preferencial CAN	Tipo de Documento	Entidad que Emite	Disposición Legal
Plástico	Plástico	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	5407200000	20	100			
Plástico	Plástico	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	6305320000	15	100			

#### IV. PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE PLÁSTICOS Y MAC EN BOLIVIA.

##### IV.1. TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL MERCADO DE PLÁSTICOS.

Se debe considerar que Bolivia es un mercado de alrededor de 10 millones de habitantes, de los cuales el 60% se encuentran en situación de pobreza según datos del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia en la gestión 2007.

En Bolivia se ha podido constatar que el sector productivo no tiene un crecimiento significativo debido a las políticas gubernamentales que no fomentan la producción y no brindan la seguridad jurídica suficiente ni la certidumbre necesaria.

La situación política por la que atraviesa este país no ha permitido el fortalecimiento de la industria, el gobierno actual tiende a crear empresas estatales generando mayor incertidumbre debido a la imparcialidad en la competencia interna de las industrias. Adicionalmente, en algunos sectores productivos, se han establecido cupos para la exportación, acentuando aún más la falta de inversión privada nacional e internacional.

Es necesario señalar que la inversión extranjera directa ha mostrado una reducción de estos capitales salvo en sectores muy específicos como la minería y la explotación de recursos naturales e hidrocarburos, en los que el estado tiene participación directa.

Las políticas de desarrollo económico no son claras y existe el temor por la “nacionalización” de empresas, especialmente de aquellas que muestran un importante crecimiento y desarrollo. Es el caso por ejemplo de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, cooperativas de servicios de telefonía fija y móvil y la creación de empresas estatales en el sector de alimentos.

En esta coyuntura, el sector industrial ha mostrado un estancamiento productivo y viene realizando gestiones para que el gobierno establezca lineamientos claros respecto al desarrollo económico del país, ya que no se cuenta con una planificación estratégica nacional que determine el rumbo del sector productivo nacional.

Finalmente, es necesario resaltar que existe una cantidad significativa de circulante en el mercado financiero boliviano, sin embargo este no proviene del sector productivo, al contrario, una gran cantidad del dinero circulante proviene de actividades ilícitas.

En cuanto al sector de Plásticos, este ha presentado una tendencia estable en cuanto a las exportaciones y en lo referido al consumo interno el índice de volumen de ventas muestra una tendencia de crecimiento leve. Si bien existen empresas productoras de estos bienes, no se aprecia un crecimiento en inversiones dada la coyuntura social y política.

La consolidación del nuevo estado, según el gobierno, está alcanzando los resultados esperados por lo que a partir del siguiente año se comenzaría a fortalecer el sector productivo nacional. Sin embargo, existen dudas respecto al rumbo que tomará el desarrollo productivo boliviano debido a que en días pasados se llevó a cabo una cumbre social en la que se planteó la legalización de 10.000 hectáreas para el cultivo de la hoja de coca. Este aspecto tiene una repercusión importante ya que el sector empresarial viene gestionando el reglamento para la aplicación de la Ley de Zonas Económicas Especiales, con el que se fortalecería al sector productivo exportador. Esta ley reconoce determinadas zonas geográficas, especialmente en los departamentos de Cochabamba y La Paz, en las que podrán establecer operaciones las empresas que tengan como actividad la exportación de sus productos, una de estas zonas corresponde al Parque Industrial Santivañez del departamento de Cochabamba. Sin embargo, la ley no cuenta con un reglamento que establezca los lineamientos jurídicos para su aplicación.

#### IV.2. TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL MERCADO DE MAC

En base a lo expresado en el acápite anterior, el sector de la construcción en Bolivia ha mostrado un crecimiento importante debido a la significativa cantidad de dinero circulante. Es conocido por todos que cuando el sector de la construcción muestra un crecimiento es sinónimo de un crecimiento económico. Sin embargo, esta situación en Bolivia está relacionada con la actividad del narcotráfico. Es palpable este crecimiento debido al gran número de edificaciones que aparecen en las principales ciudades de Bolivia, especialmente de viviendas y las que son vendidas en “aire” es decir sin haber empezado la construcción de las obras.

Sin duda esta situación representa una importante oportunidad para quienes tienen actividades relacionadas a este sector. Sin embargo, esta bonanza económica es ficticia debido a que el sector productivo se encuentra estancado, lo que representa también un elevado riesgo.

Es en cuanto tengo a bien informar para los fines que corresponden.



Ing. Luis Vigabriel R.  
**DIRECTOR GENERAL**